



Al contestar cite Radicado 2026320101127121
Fecha: 16-03-2026 18:46:54
Destinatario: LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ

Bogotá, D.C.

Doctor
JORGE OCTAVIO GUZMÁN
Gobernador
DEPARTAMENTO DE CAUCA
Carrera 7 Calle 4 Esquina
despachogobernador@cauca.gov.co
Popayán – Cauca

Asunto: No Viabilidad Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 Departamento de Cauca.

Respetado Señor Gobernador:

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas, y que estos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las entidades territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos. De igual manera, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, la Resolución 2448 de 2023, expedida por los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud – PFTS por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas entidades territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los citados Ministerios emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero. De igual

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia

Página | 1

Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043

Resto del país: (+57) 01 8000 960020



manera, el artículo 5 de la resolución establece la información que cada entidad territorial debe presentar.

En virtud de lo anterior, el Departamento de Cauca presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el día 31 de mayo de 2024, a través del aplicativo dispuesto para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>, el cual quedó registrado con el Id Plan 72 y estado presentado con Id 191. Una vez revisados los documentos presentados, se observó que, faltaba anexar la totalidad de los documentos indicados en el artículo 5º de la resolución. 2448 de 2023; así como, se encontraban algunas situaciones inconsistentes en la información contenida en los formularios dispuestos en el citado portal transaccional.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con el artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, que establece que, de presentarse observaciones al PFTS, el Gobernador o Alcalde Distrital deberá presentar nuevamente y por única vez el PFTS con los ajustes correspondientes, la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante oficio 2025320101532281 de 2025 requirió a la entidad territorial para que la entidad territorial presentara el “Plan Ajustado”; en consecuencia, el Departamento de Cauca presentó el “Plan Ajustado”, el día 21 de julio de 2025, registrado con el Id Plan 130 y estado presentado con Id 306.

De lo anterior, una vez revisados los documentos y analizada la información registrada en los formularios presentados en el plan ajustado, los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público elaboraron del concepto técnico de viabilidad o no del Plan Financiero Territorial de Salud del Departamento de Cauca del cuatrienio 2024-2027, el cual se anexa, donde se concluye que “el Departamento de Cauca, en términos generales, no cumplió con la entrega del PFTS 2024 – 2027 Ajustado, de acuerdo con los términos de la Resolución 2448 de 2023, en lo que corresponde al cargue de los documentos requeridos, a través del aplicativo dispuesto por el MSPS para tal fin, lo que impidió un análisis detallado para emitir el concepto de viabilidad.

En este contexto **se emite Concepto de No Viabilidad**, basado en las conclusiones previamente expuestas por las diferentes áreas técnicas del Ministerio de Salud y protección Social y la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; indicando que en aplicación del inciso 2 del artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023 “De formularse observaciones a los Planes Financieros Territoriales de Salud presentados, el gobernador o alcalde distrital deberá efectuar los correspondientes ajustes y presentar nuevamente el Plan, en aras de obtener su viabilidad por una única vez, dentro de los plazos definidos y comunicados mediante oficio, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social”.

Cordialmente,


Firmado digitalmente
por Otoniel Cabrera
Romero
Otoniel Cabrera Romero
Director, D. Financiamiento Sectorial

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia

Página | 2

Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043

Resto del país: (+57) 01 8000 960020



Anexo: Informe en cuarenta y cinco (45) folios.

Copia: Doctora **Carolina Camargo Restrepo**, Secretaria de Salud, **DEPARTAMENTO DE CAUCA**; despachosalud@cauca.gov.co - Calle 5 No. 15-57 – Popayán, Cauca.

Doctor **NÉSTOR MARIO URREA DUQUE** - Director General de Apoyo Fiscal - **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** - Carrera 8 No. 6C- 38 - relacionciudadano@minhacienda.gov.co.

Doctor **BERNARDO ARMANDO CAMACHO RODRIGUEZ** - Superintendente Nacional de Salud - **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** - correointernosns@supersalud.gov.co

Doctor **DANIEL FELIPE SOTO MEJIA** - Director de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** - dsoto@Minsalud.gov.co

Doctora **TATIANA LEMUS P.** - Directora de Promoción y Prevención – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** - dlemusp@Minsalud.gov.co

Doctora **HERIBERTO VÁSQUEZ SERNA** - Director de Epidemiología y Demografía – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** - hvasquez@Minsalud.gov.co

Doctor **LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ** – Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** - laguilar@Minsalud.gov.co

Revisó: Pedro Nel Hernández L.

Aprobó: Otoniel Cabrera R.



**INFORME DE ANÁLISIS PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Cuatrienio 2024 - 2027**

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	4
2.1 Infografía.....	4
2.2 Organización de la Red de Prestación de Servicios.....	4
2.4 Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial.....	6
3. SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA	6
3.1 Situación Fiscal.....	7
3.2.1 Ingresos y Gastos Vigencia 2024.....	7
3.2.2 Cierre Fiscal y de Tesorería Vigencia 2024.....	8
4 ANÁLISIS POR COMPONENTE	12
4.1 Comportamiento Poblacional	12
4.2 Comportamiento Rentas Departamentales	14
A. Rentas Territoriales	14
B. Rentas con destino a la salud.....	15
4.3 Régimen Subsidiado	21
4.4 Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta	22
4.5 Salud Pública	25
4.6.1 Gastos de Inversión.....	30
4.6.2 Funcionamiento.....	33
4.7 Deuda Entidad Territorial	37
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	41
CONCEPTO:	43
Anexo 1. Información de trámites y radicados del PFTS	45



INFORME DE ANÁLISIS PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Cuatrenio 2024 - 2027

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud de las rentas cedidas, y que estos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las Entidades Territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos.

Por otra parte, el artículo 11 del Decreto 196 de 2013, compilado en el Decreto 780 de 2016, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, se expidió la Resolución 2448 de 2023 la cual establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas Entidades Territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los Ministerios de Salud y Protección Social y Hacienda y Crédito Público emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero.

El artículo 5 de la Resolución 2448 del 2023, que los departamentos y distritos deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social el Plan Financiero Territorial de Salud (PFTS) de acuerdo con la metodología definida en el Anexo Técnico No. 1 y la estructura de presentación establecida en el Anexo Técnico No. 2, que hacen parte integral de la misma. Así mismo, el artículo 11 señala que dichas entidades territoriales reportarán la información *“A través del portal transaccional para los Planes Financieros Territoriales de Salud que disponga el Ministerio de Salud y Protección Social (...)”*.

En virtud de lo anterior, las entidades territoriales tenían plazo para presentar la información correspondiente al periodo de Gobierno 2024-2027 hasta el 31 de mayo de 2024, por lo que, una vez revisada la herramienta tecnológica dispuesta por este Ministerio, se evidenció que el Departamento de Cauca presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el día 31 de mayo de 2024, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 72 y ID Estado Presentado No. 191. En este contexto y de conformidad con el inciso segundo del artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, de presentarse observaciones al PFTS, el Gobernador o Alcalde Distrital deberá efectuar los ajustes correspondientes, por tal motivo la Dirección de Financiamiento Sectorial mediante oficio Radicado 2025320101532281 del 13 de junio de 2025 solicitó al Departamento de Cauca realizar los ajustes y presentar nuevamente y por única vez el plan ajustado a través del portal transaccional, reiterando ... *“que, en la plataforma de reporte del plan financiero encontrará creada la opción para el reporte del nuevo plan denominado **“Plan Ajustado”**, en el cual deberá anexar la totalidad de los documentos indicados en el artículo 5 de la Resolución 2448 de 2023 y/o modificar la información que considere pertinente de los seis (6) formularios, atendiendo las observaciones mencionadas en el informe que se anexa. De igual manera, la información que se reporte correspondiente a la vigencia 2024, debe ser lo efectivamente ejecutado; para los años siguientes los valores deben ser los proyectados.”*

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Al respecto, el **Departamento de Cauca** presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 ajustado, el día 21 de julio de 2025, el cual quedó registrado en el portal transaccional dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social en el enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/> con el ID Plan 130 y estado presentado con ID 306

A partir de este contexto, este documento constituye un concepto técnico de viabilidad o no, emitido por las Direcciones de Epidemiología y Demografía, Prestación de Servicios y Atención Primaria, Promoción y Prevención, Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones y Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social y la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público acerca del Plan Financiero Territorial en Salud entregado por el Departamento del Cauca respecto al periodo 2024-2027, en el cual se realizará una descripción de la situación fiscal y financiera de la Entidad Territorial y del correspondiente Fondo de Salud, luego se presentará un análisis detallado por cada uno de los componentes de Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta, Salud Pública y Otros Gastos en Salud (Inversión y Funcionamiento), incluyendo un análisis del comportamiento poblacional, de las rentas territoriales y del estado de deuda del departamento y, finalmente, se presentarán las conclusiones y recomendaciones producto del presente análisis.

Respecto al análisis realizado en el presente documento es importante tener en cuenta las siguientes precisiones:

- Las vigencias objeto del presente concepto se analizarán de la siguiente manera: Año Base – 2023, Año 1 – 2024, Año 2 – 2025, Año 3 – 2026, Año 4 – 2027.
- Las cifras monetarias son presentadas en valores corrientes y en millones de pesos.
- Las variaciones de valores de un año a otro son calculadas de la siguiente manera:

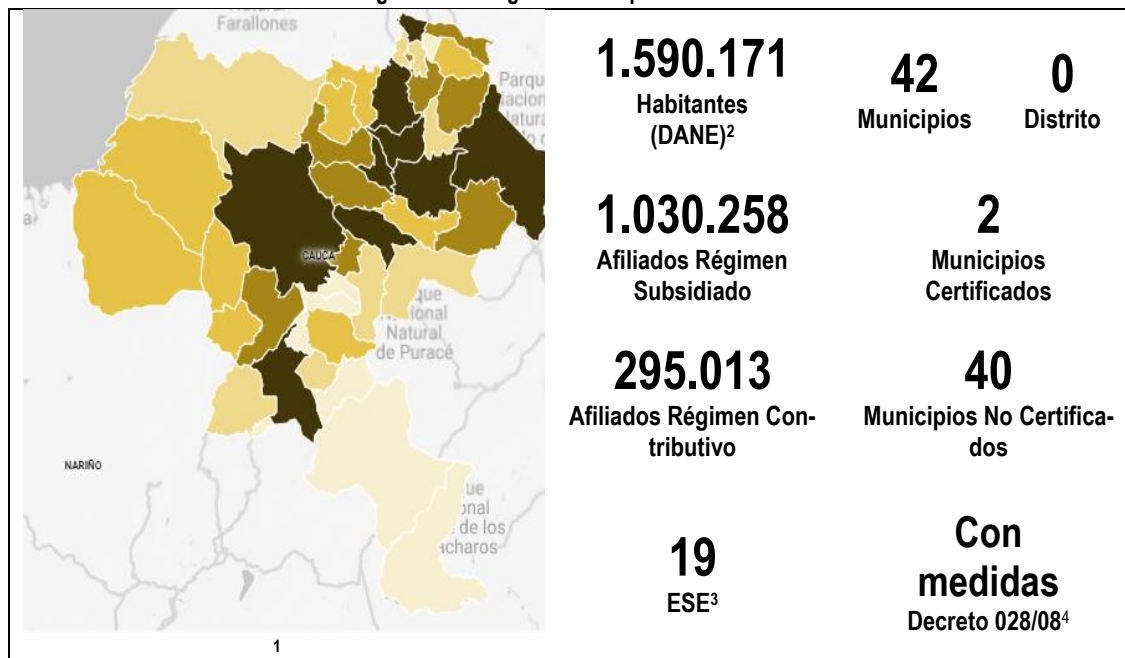
$$\text{Variación Año 1 a Año 2} = \left(\frac{\text{Año 2} - \text{Año 1}}{\text{Año 1}} \right) \times 100\%$$

2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

El Departamento de Cauca es una de las regiones más diversas de Colombia, destacada por sus atributos geográficos, culturales y sociales. El departamento comprende 42 municipios agrupados en 7 subregiones y presenta una notable variabilidad climática, que va desde páramos hasta climas cálidos, además de los ecosistemas característicos de la costa pacífica y del valle del Patía. Su riqueza natural es notable y su diversidad étnica es significativa, al congregarse comunidades indígenas, mestizas, afrodescendientes, campesinas y migrantes. La mayor parte de la población se concentra a lo largo de la vía Panamericana, que atraviesa el Cauca de sur a norte, entre las cordilleras Occidental y Central, donde se localizan la mayoría de las cabeceras municipales.

2.1 Infografía

Figura 1. Cifras generales Departamento del Cauca



Fuente: Elaboración DFS - Cifras de población del Departamento del Cauca.

2.2 Organización de la Red de Prestación de Servicios⁵

El Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes (PTRRMR) del Departamento del Cauca, ha tenido 3 alcances aprobados por el MSPS, los cuales han estado sustentados en la inclusión de nuevas Unidades de Atención en Salud, así como en ajustes en la tipología asignada a algunas de las Unidades de Atención en Salud. Lo anterior como resultado del proceso de reorganización y modernización de la Red de Prestadores Públicos. Siendo estos 3 alcances: (1) alcance del 31 de marzo de 2023 aprobado mediante radicado 202323120457391, (2) alcance del 30 de enero de 2024 aprobado mediante radicado 202423110150731 y (3) alcance de junio de 2024 viabilizado mediante radicado 2024231100204491 del 11 de julio de 2024.

¹ Mapa tomado de Geoportal DANE: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/cnpv-2018/>.

² Tomado de Ministerio de Salud y Protección Social – Cifras Aseguramiento – septiembre 2025: <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

³ Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.

⁴ "El Departamento de Cauca adoptó la medida preventiva de Plan de Desempeño en el Sector Salud, dados los resultados de baja ejecución presupuestal y dificultades en los procesos de contratación y en el cumplimiento de indicadores y estándares de calidad. La medida se encuentra vigente y en proceso de seguimiento."

⁵ Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria – MSPS.

Es así como la Secretaría de Salud Departamental del Cauca, teniendo en cuenta la situación geográfica, el acceso y las vías de comunicación, el análisis de situación en salud y de perfil epidemiológico, el enfoque de riesgo y las condiciones socioculturales que agrupan los 42 municipios, organizó su Red de Prestadores de Servicios de Salud Pública en 4 Zonas (Occidente, Norte, Sur y Centro), con distribución y organización de Unidades de Atención en Salud por tipologías acordes con las necesidades epidemiológicas de cada zona de salud así: UAS Tipo A, UAS Tipo B, UAS Tipo B-2, UAS Tipo C, segundo y tercer nivel de complejidad. Como se puede observar en el siguiente mapa:

Figura 2. Mapas por zonas - Departamento del Cauca



Fuente: Alcance N°3 al PTRRM, secretaria Departamental del Cauca. viabilizado MSPS con radicado N.º 2024231100204491

La Red de Prestadores de Servicios de Salud Pública, está conformada por 19 Empresas Sociales del Estado, a las cuales se encuentran adscritas las 318 Unidades de Atención en Salud con las que cuenta actualmente el Departamento del Cauca, según alcance 3 al PTRRM viabilizado mediante radicado 2024231100204491 del 11 de julio de 2024.

El portafolio de servicios define las Unidades de Atención en Salud por tipologías acordes con las necesidades epidemiológicas de cada zona de salud así: UAS Tipo A, UAS Tipo B, UAS Tipo B-2, UAS Tipo C, segundo y tercer nivel de complejidad

2.3 Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008

En aplicación de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realiza con recursos del Sistema General de Participaciones definida en el Decreto Ley 028 de 2008, el Departamento del Cauca adoptó la medida preventiva de Plan de Desempeño en el Sector Salud, dados los resultados de baja ejecución presupuestal y dificultades en los procesos de contratación y en el cumplimiento de indicadores y estándares de calidad. La medida se encuentra vigente y en proceso de seguimiento.

Al respecto, La Dirección de Promoción y Prevención de este Ministerio, consideró procedente acoger los términos de los actos administrativos presentados, así como la adopción de medidas preventivas y correctivas para garantizar un mejoramiento continuo a los procesos internos conforme al artículo 2.6.3.4.1. del Decreto 1068 de 2015; para el caso del Departamento del Cauca, por diferentes eventos de riesgo que en materia de salud pública presentó la Entidad Territorial como son:

- **Evento de Riesgo 9.1:** No envío de información conforme a los plazos, condiciones y formatos indicados por el Gobierno Nacional, y /o haber remitido o entregado información incompleta o errónea.
- **Evento de Riesgo 9.5:** Administración de recursos en cuentas no autorizadas para su manejo o no registradas ante el Ministerio del sector al que correspondan los recursos.
- **Evento de Riesgo 9.18:** Aquella situación que, del análisis de la información obtenida en cualquier tiempo, resulte de inminente riesgo para la prestación adecuada del servicio, en cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad de los servicios, o constituya desviación, uso indebido ineficiente o inadecuado de los recursos del Sistema General de Participaciones...”

En consecuencia, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en cabeza de la Dirección General de Apoyo Fiscal, interpuso medida preventiva de plan de desempeño al Departamento del Cauca mediante la Resolución 2344 del 5 de agosto de 2024, la cual fue adoptada por la Entidad Territorial a través de su respectivo Decreto reglamentario. Actualmente, la Entidad Territorial se encuentra ejecutando su Plan de Desempeño, el cual fue presentado y aprobado por MHCP y MSPS. A la fecha, la entidad no ha presentado un informe de avance para la mitigación y eliminación de los eventos de riesgo.

2.4 Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial⁶

En 2024, el Departamento del Cauca cuenta con una población estimada de 1.574.506 habitantes, con una densidad de 53,9 hab/km². El 64,5% reside en zonas rurales, siendo Popayán el municipio más poblado. El 45,45% pertenece a grupos étnicos, principalmente indígenas (25,4%) y afrodescendientes (20%), y se registran 367.073 víctimas del conflicto armado. El territorio presenta riesgos ambientales como deslizamientos, incendios forestales, inundaciones y actividad sísmica, además de conflictos socioambientales por minería, agroindustria y narcotráfico.

Las enfermedades no transmisibles representan la principal causa de morbilidad, con una participación del 42,3% en hombres y 42,2% en mujeres. Las enfermedades cardiovasculares, digestivas y genitourinarias son las más frecuentes. En salud mental, los trastornos mentales y del comportamiento representan el 84,9% de las consultas en mujeres y el 82,5% en hombres, con un aumento significativo en el uso de sustancias psicoactivas en jóvenes. La prevalencia de diabetes mellitus es de 6,5% y la de hipertensión arterial de 15,5%, ambas superiores al promedio nacional.

En mortalidad, las enfermedades del sistema circulatorio lideran con una tasa ajustada de 120,9 por 100.000 habitantes, seguidas por causas externas (88,7) y neoplasias (67,1). La mortalidad materna fue de 45,75 por 100.000 nacidos vivos y la infantil de 13,62 por 1.000. Las principales causas de muerte en menores de 5 años fueron malformaciones congénitas, EDA e IRA.

Se identificaron núcleos de inequidad relacionados con pobreza, ruralidad, conflicto armado, exclusión de población migrante y desigualdad en el acceso a servicios públicos básicos, especialmente en comunidades étnicas.

3. SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

⁶ Concepto remitido por la Dirección de Epidemiología y Demografía – MSPS.

3.1 Situación Fiscal⁷

Con base en el Informe de Viabilidad Fiscal al cierre de la vigencia 2024, elaborado por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se presenta un análisis relacionado con los ingresos y gastos diferentes del Sistema General de Regalías (SGR) en el Departamento de Cauca.

El Departamento del Cauca, con corte a 2024, registró ingresos diferentes del SGR un total de \$2,14 billones, 8% más frente a 2023, impulsado por mayores transferencias corrientes; el 87% provino de recaudos del año y 13% de recursos de vigencias anteriores, y la participación de las transferencias corrientes subió 8 puntos porcentuales mientras cayeron los ingresos de capital y los tributarios/no tributarios. Los ingresos tributarios representaron el 8% del total y crecieron 6%; dentro de ellos se mantuvieron como eje los impositivos (46%) y destacaron aumentos en cigarrillos y tabaco (9%), vehículos (20%) y registro (6%), este último apoyado por mejoras tecnológicas (VUR) y convenios de recaudo. En contraste, los recursos de capital disminuyeron 26% por menor uso de recursos del balance (-21%), retiros del FONPET (-49%) y excedentes financieros (-66%), aunque las transferencias de capital crecieron 13%.

Respecto a los gastos diferentes del SGR, los compromisos sumaron \$1,8 billones, 11% más que en 2023, con ejecución del 85%; la inversión explicó el 92% y creció 12% real. El gasto de funcionamiento fue de \$134.845 millones (2% más), concentrado en transferencias corrientes (46%), personal (26%) y bienes y servicios (17%), con ejecución principalmente en el sector central, salud y educación.

Los recaudos efectivos (\$1,85 billones) superaron los compromisos de gasto (\$1,81 billones), generando un superávit fiscal de \$46.996 millones; al incorporar balance y endeudamiento neto, el resultado presupuestal fue superavitario en \$326.723 millones.

En conclusión, los ingresos muestran mayor dependencia de transferencias corrientes y menor dinamismo de capital, mientras que el gasto privilegia inversión con ejecución alta. Es importante que la Entidad Territorial considere este comportamiento para realizar las proyecciones de las siguientes vigencias.

3.2 Análisis Financiero del Fondo de Salud

3.2.1 Ingresos y Gastos Vigencia 2024

En la Tabla 1 - Ingresos y gastos del Fondo Local de Salud vigencia 2024, muestra la información de ingresos tomada de la Ejecución Presupuestal al cierre de la vigencia 2024, presentada por la Entidad Territorial al momento de reportar el plan financiero.

Tabla 1 - Ingresos y gastos del Fondo Local de Salud vigencia 2024

Concepto	2024				
	Presupuesto Definitivo	Recaudo / Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejecución
Ingresos Corrientes Salud	\$145.516	\$65.208	\$0	\$0	44,81%
Tributario	\$33.927	\$13.393	\$0	\$0	39,48%
No tributario	\$111.590	\$51.815	\$0	\$0	46,43%
Recursos de Capital	\$118.167	\$79.123	\$0	\$0	66,96%

⁷ Concepto remitido por la Dirección General de Apoyo Fiscal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Concepto	2024				
	Presupuesto Definitivo	Recaudo / Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejecución
Total, Ingresos FLS	\$263.684	\$144.332	\$0	\$0	54,74%
Funcionamiento	\$32.638	\$9.548	\$5.959	\$5.867	29,25%
Inversión	\$231.045	\$95.113	\$46.991	\$46.425	41,17%
Total, Gastos FLS	\$263.684	\$104.661	\$52.950	\$52.292	39,69%

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial. Cifras en millones de pesos.

Al cierre de la vigencia, con base en la información presupuestal aportada por la entidad, se identifica un recaudo del 54,74% (\$144.332 millones) de los ingresos para el sector salud. De manera desagregada se encuentra que el nivel más alto de recaudo se dio en los Recursos de Capital, con un recaudo del 66,96%; en valor absoluto el recaudo más alto se da igualmente en los Recursos de Capital con un recaudo de \$79.123 millones. En proporción los Ingresos Corrientes representan el 45% del recaudo y los Recursos de Capital el 55%.

En cuanto a los gastos, se comprometió el 39,69% (\$104.661 millones) del presupuesto definitivo (\$263.684 millones). De manera detallada se encuentra que el nivel más alto de ejecución de compromisos se dio en los conceptos de Inversión con 41,17%, seguido de Funcionamiento con 29,25%.

Al comparar los valores de la Ejecución Presupuestal con el reporte de la Categoría CUIPO se encuentra que **no existe coincidencia en los valores de Ingresos y Gastos, respecto a la variable "Detalle Sectorial"**, situación similar sucede con la Sección Presupuestal Salud. Cabe resaltar igualmente que el soporte de Ejecución Presupuestal de Ingresos entregado por la ET, señala en su interior que corresponde a la Vigencia 2025, con un corte de información "Desde: 1/01/2025 Hasta: 30/06/2025" y el soporte de Ejecución Presupuestal de Gastos señala que corresponde a la "Vigencia 2025" y registra como corte la fecha de "junio de 2024". Estos aspectos generan incertidumbre en el análisis.

3.2.2 Cierre Fiscal y de Tesorería Vigencia 2024

De acuerdo con lo expuesto, el análisis de cierre presupuestal y de tesorería del Fondo Local de Salud para la vigencia 2024 en la Tabla 2 se muestra lo siguiente:

Tabla 2 - Cierre fiscal y de tesorería

Concepto	2024
1. Ingresos (Recaudados)	\$144.332
2. Gastos (Comprometidos)	\$104.661
3. Gastos (Obligados)	\$52.950
4. Pagos	\$52.292
Déficit o superávit (1) - (2)	\$39.671
Reservas (2) - (3)	\$51.710
Cuentas por pagar (3) - (4)	\$658
Saldo Mínimo en Caja y Bancos (1) - (4)	\$92.040

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial. Cifras en millones de pesos.

En resumen, la entidad para el sector salud durante la vigencia 2024 recaudó ingresos por \$144.332 millones, comprometió \$104.661 millones, generó obligaciones por \$52.950 millones y efectuó pagos por \$52.292 millones, estimándose así un superávit de \$39.671 millones y debiendo entonces constituir Reservas Presupuestales por \$51.710 millones y Cuentas por Pagar por \$658 millones. En esta vigencia, según el reporte CUIPO se ejecutaron pagos de Reservas por \$59 millones (89%) de la Reservas constituidas (\$66 millones) y pagos de Cuentas por pagar por \$3.071 millones (100%); estos valores de Reservas y Cuentas por pagar corresponden a la Sección Presupuestal Salud y coinciden con el Detalle Sectorial.

En relación con la constitución de reservas presupuestales, importante precisar, que las mismas deben constituirse sobre aquellos compromisos contenidos en el presupuesto que se programaron y contrataron para ser ejecutados en su totalidad; es decir, para recibir los bienes a satisfacción durante la vigencia en que fueron contratados y que por alguna circunstancia excepcional no se cumplió con ese plazo.

El reporte FUT Tesorería Fondo de Salud, mostró un total de recursos en bancos para el sector salud por \$131.174 millones consolidando los saldos de las cuentas maestras del Fondo Local de Salud, tal como se detalla en la Tabla 3.

Al respecto, se identifica que la ET no cargó el soporte de Cierre de Tesorería en el aplicativo de PFTS por lo que no es posible realizar la correspondiente comparación.

Tabla 3 - Reporte FUT Tesorería y Cierre Tesorería ET

Subcuenta	Entidad Territorial	FUT - Tesorería	Diferencia (1 - 2)
Régimen Subsidiado	\$0	\$0	\$0
Prestación de Servicios	\$0	\$6.925	-\$6.925
Salud Pública	\$0	\$24.674	-\$24.674
Otros Gastos en Salud - Inversión	\$0	\$61.585	-\$61.585
Otros Gastos en Salud - Funcionamiento	\$0	\$5.300	-\$5.300
Saldos Otras Cuentas Pendiente Transf.	\$0	\$32.689	-\$32.689
Otras Cuentas	\$0	\$0	\$0
Total	\$0	\$131.174	-\$131.174

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial y CUIPO. Cifras en millones de pesos.

En este contexto, la ET debe tener en cuenta estas dinámicas en la ejecución de recursos, realizar las validaciones necesarias para asegurar la consistencia de la información entre todos los reportes requeridos, cumplir con la entrega de los soportes y con ello garantizar una adecuada planeación financiera.

3.3 Análisis Comparativo Ejecución Presupuestal Fondo de Salud

Conforme a la información relacionada en las Tablas 4 y 5, donde se muestra las ejecuciones de las vigencias 2023 y 2024, así como las proyecciones de las vigencias 2025 a 2027 de las Fuentes y Usos de la Entidad Territorial, la cual fue reportada a través de los formularios de PFTS 2024-2027 ajustado, de manera general se observa que no guarda equilibrio entre las fuentes y los usos en ninguna vigencia, esto es, el valor total de fuentes no es igual al valor total de usos. También se observa que las proyecciones para las vigencias 2025 a 2027 no son consistentes con las relacionadas en el documento técnico.

Respecto a las validaciones relacionadas con comparación de la vigencia 2023 y 2024 en CUIPO Vs la ejecución presupuestal de las respectivas vigencias, no es posible por carecer de información. La ET no cargó los reportes en la herramienta de PFTS 2024-2027.

Del mismo modo, la Entidad Territorial para las vigencias 2023 y 2024 no utilizó la etiqueta “Detalle Sectorial en el reporte de la ejecución de ingresos en la Categoría CUIPO” para SGPP y PGN ADRES.

Tabla 4 Resumen formulario Fuentes PFTS 2024-2027 Ajustado

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Régimen Subsidiado	\$ 1.396.413	\$ 1.583.866	\$ 1.690.341	\$ 1.773.784	\$ 1.853.605	13%	7%	5%	5%
4. Fuentes de Financiación Departamental.	\$ 109.195	\$ 124.030	\$ 112.672	\$ 125.120	\$ 130.751	14%	-9%	11%	5%
5. Fuentes de Financiación Distrital y Mpal.	\$ 1.287.218	\$ 1.459.836	\$ 1.577.669	\$ 1.648.664	\$ 1.722.854	13%	8%	5%	5%
Prestación Servicios - Subsidio a la Oferta	\$ 34.081	\$ 38.065	\$ 33.835	\$ 31.304	\$ 32.712	12%	-11%	-7%	5%
Salud Pública	\$ 28.095	\$ 36.509	\$ 49.604	\$ 36.577	\$ 32.010	30%	36%	-26%	-12%
Otros Gastos en Salud	\$ 86.613	\$ 85.848	\$ 82.012	\$ 27.825	\$ 27.533	-1%	-4%	-66%	-1%
Otros Gastos - Funcionamiento	\$ 21.430	\$ 27.513	\$ 31.232	\$ 19.392	\$ 20.264	28%	14%	-38%	5%
Otros Gastos - Inversión	\$ 65.183	\$ 58.335	\$ 50.779	\$ 8.433	\$ 7.268	-11%	-13%	-83%	-14%
Total (Sin Pago Deuda)	\$ 1.545.202	\$ 1.744.288	\$ 1.855.791	\$ 1.869.491	\$ 1.945.860	13%	6%	1%	4%
Pago Deuda	\$ 17.707	\$ 25.374	\$ 46.116	\$ 20.561	\$ 20.561	43%	82%	-55%	0%
TOTAL	\$ 1.562.909	\$ 1.769.662	\$ 1.901.908	\$ 1.890.052	\$ 1.966.421	13%	7%	-1%	4%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Presupuesto Fondo ET - Formularios Rentas Territoriales y Otras Fuentes – Valores en millones de pesos

La Tabla a continuación relacionada, presenta el Resumen formulario Usos PFTS 2024-2027 ajustado y proyecciones de las vigencias 2025 a 2027 del Departamento del Cauca.

Tabla 5 Resumen formulario Usos PFTS 2024-2027 Ajustado

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Régimen Subsidiado	\$ 1.347.111	\$ 1.524.958	\$ 1.642.900	\$ 1.648.664	\$ 1.722.854	13%	8%	0%	5%
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	\$ 22.061	\$ 21.259	\$ 20.351	\$ 20.723	\$ 21.611	-4%	-4%	2%	4%
Salud Pública	\$ 17.367	\$ 16.446	\$ 30.557	\$ 36.577	\$ 32.010	-5%	86%	20%	-12%
Otros Gastos en Salud	\$ 26.718	\$ 29.006	\$ 58.521	\$ 27.825	\$ 27.533	9%	102%	-52%	-1%
Otros Gastos - Funcionamiento	\$ 12.130	\$ 14.071	\$ 18.797	\$ 19.392	\$ 20.264	16%	34%	3%	5%
Otros Gastos - Inversión	\$ 14.588	\$ 14.935	\$ 39.724	\$ 8.433	\$ 7.268	2%	166%	-79%	-14%
Total (Sin Pago Deuda)	\$ 1.413.256	\$ 1.591.669	\$ 1.752.329	\$ 1.733.789	\$ 1.804.008	13%	10%	-1%	4%
Pago Deuda	\$ 53.620	\$ 57.285	\$ 46.116	\$ 20.561	\$ 20.561	7%	-19%	-55%	0%
Total.	\$ 1.466.876	\$ 1.648.954	\$ 1.798.445	\$ 1.754.351	\$ 1.824.569	12%	9%	-2%	4%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Presupuesto Fondo ET - Formularios Rentas Territoriales y Otras Fuentes – Valores en millones de pesos

Seguidamente en la Tabla 6, se presenta para la vigencia 2023 y 2024 un análisis comparativo de los Ingresos del reporte de la categoría CUIPO, información reportada en los Formularios “Rentas Territoriales” y “Otras Fuentes por Componente” y la Ejecución Presupuestal de la ET del PFTS 2024-2027 Ajustado.

Para la vigencia 2023, se observa que en la **ejecución de los ingresos** respecto al reporte categoría CUIPO, presenta variación en todos los componentes; El más representativo corresponde al componente de Régimen Subsidiado, dado que la ET no utilizó la etiqueta “Detalle Sectorial” en el reporte de la ejecución de ingresos en la Categoría CUIPO para SGPP y PGN ADRES.

Tabla 6. Ejecución de Ingresos CUIPO – Formulario Rentas Territoriales y Otras Fuentes PFTS 2023

Componentes	Ejecución Ingresos Vigencia 2023			Diferencias CUIPO - PFTS
	CUIPO	Ejecución ET	PFTS	
Régimen Subsidiado	\$54,838	\$ 0	\$1.396,413	\$1.341,575
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	\$50,850	\$ 0	\$34,081	\$-16,769
Salud Pública	\$27,584	\$ 0	\$28,095	\$00,511
Otros Gastos en Salud	\$87,497	\$00,000	\$86,613	\$-00,885
OG- Funcionamiento	\$29,371	\$ 0	\$21,430	\$-07,941
OG - Inversión	\$58,127	\$ 0	\$65,183	\$07,057
Total	\$220,770	\$00,000	\$1.545,202	\$1.324,432

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Formulario CUIPO - Formularios Rentas Territoriales y Otras Fuentes (reporte Plan Fuentes) Valores en millones de pesos

En lo que respecta a la Ejecución Presupuestal de compromisos 2023 del Fondo de Salud y el reporte de la categoría CUIPO, en la Tabla 7 a continuación relacionada, se identifica que la información no es consistente, reflejando diferencias en la mayoría de sus componentes, con la particularidad que el componente de Otros Gastos en Salud Inversión es el único que no presenta diferencias y el Régimen Subsidiado presenta mayor diferencia, debido a que la Entidad Territorial no utilizó la etiqueta “Detalle Sectorial en el reporte de la ejecución de ingresos en la Categoría CUIPO” para SGPP y PGN ADRES.

Tabla 7. Ejecución de Compromisos CUIPO – Formulario Rentas Territoriales y Otras Fuentes PFTS 2023

Componentes	Gasto Vigencia 2023			Diferencias CUIPO - PFTS
	CUIPO	Ejecución ET	PFTS	
Régimen Subsidiado	\$57,255	\$0	\$1.347,111	\$1.289,856
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	\$15,487	\$0	\$22,061	\$06,574
Salud Pública	\$12,669	\$0	\$17,367	\$4,697
Otros Gastos en Salud	\$26,521	\$0	\$26,718	\$0,197
OG- Funcionamiento	\$11,932	\$0	\$12,130	\$0,197
OG - Inversión	\$14,588	\$0	\$14,588	\$0
Total (Sin Pago Deuda)	\$111,931	\$0	\$1.413,256	\$1.301,324

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Formulario CUIPO - Formularios Rentas Territoriales y Otras Fuentes (reporte Plan Fuentes) valores en millones de pesos

Al comparar, la información reportada en categoría CUIPO ingresos y compromisos de las vigencias 2024 y 2025, se observa un desequilibrio en las cifras registradas, tal como sucede con las cifras registradas en PFTS para ingreso y gasto.

Para la vigencia 2024, una vez validada y comparada la información reportada en la categoría CUIPO y PFTS 2024-2027 Ajustado, en la Tabla 8, se observa que el componente de Salud Pública es el único que no presenta diferencia y al igual que la vigencia 2023, la ET no utilizó la etiqueta “Detalle Sectorial en el reporte de la ejecución de ingresos en la Categoría CUIPO” para SGPP y PGN ADRES.

Tabla 8 - Valor Ejecución de Ingresos CUIPO – Formulario Rentas Territoriales y Otras Fuentes PFTS 2024

Componentes	Ejecución Ingresos Vigencia 2024			Diferencias CUIPO - PFTS
	CUIPO	Ejecución ET	PFTS	
Régimen Subsidiado	\$64,221	\$ 0	\$1.583,866	\$1.519,645
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	\$65,576	\$ 0	\$38,065	\$-27,511
Salud Pública	\$36,509	\$ 0	\$36,509	\$00,000
Otros Gastos en Salud	\$83,711	\$00,000	\$85,848	\$02,137
OG- Funcionamiento	\$18,274	\$ 0	\$27,513	\$09,239
OG - Inversión	\$65,437	\$ 0	\$58,335	\$-07,102
Total	\$250,017	\$00,000	\$1.744,288	\$1.494,272

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Presupuesto Fondo ET - Formularios Rentas Territoriales y Otras Fuentes (reporte Plan Fuentes) valores en millones de pesos

Respecto, a la ejecución de los compromisos reportada en la categoría CUIPO y PFTS 024-2027 Ajustado; se observa en la Tabla 9, que el componente de Régimen subsidiado presenta mayor diferencia 2023 dado que la ET no utilizó la etiqueta “Detalle sectorial en el reporte de la ejecución de ingresos en la Categoría CUIPO” para SGPP y PGN ADRES, seguido de Prestación de Servicios Subsidio a la oferta, los demás componentes no presentan diferencia.

Tabla 9. Comparación Compromisos CUIPO – Ejecución Presupuestal y Usos PFTS 2024

Componentes	Ejecución Gasto Vigencia 2024			Diferencias CUIPO - PFTS
	CUIPO	Ejecución ET	PFTS	
Régimen Subsidiado	57,440	0	1.524,958	1.467,518
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	27,896	0	21,259	-06,637
Salud Pública	16,446	0	16,446	00,000
Otros Gastos en Salud	29,006	00,000	29,006	00,000
OG- Funcionamiento	14,071	0	14,071	00,000
OG - Inversión	14,935	0	14,935	00,000
Total	130,788	00,000	1.591,669	1.460,881

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Presupuesto Fondo ET - Formularios Rentas Territoriales y Otras Fuentes (reporte Plan Fuentes)- Valores en millones de pesos

Ahora, al comparar la información del reporte categoría CUIPO tanto para ingresos como para gastos de la vigencia 2024, esta no guarda equilibrio, es decir que los ingresos son superiores a los gastos, igualmente sucede con la información reportada en el PFTS 2024 -2027 tanto para ingresos como para gastos.

4 ANÁLISIS POR COMPONENTE

4.1 Comportamiento Poblacional⁸

Partiendo de la base que el aseguramiento es la puerta de entrada al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y que en el marco de las competencias de las entidades territoriales establecidas en la Ley 715 de 2001, la Ley 1438 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016, le corresponde a los Departamentos y Distritos adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con éstas. Así mismo, la de vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud, así como las actividades que desarrollan los municipios de su jurisdicción, para garantizar el logro de las metas del sector salud y del Sistema

⁸ Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

General de Seguridad Social en Salud, sin perjuicio de las funciones de inspección y vigilancia atribuidas a las demás autoridades competentes. Finalmente, en referencia al aseguramiento de la Población al SGSSS, los Departamentos y Distritos deben: “Ejercer en su jurisdicción la vigilancia y control del aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los regímenes de excepción definidos en la Ley 100 de 1993.”

Comportamiento del Régimen subsidiado en relación con la afiliación al SGSSS

De acuerdo con las competencias anteriores, frente al comportamiento del régimen subsidiado en relación con las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Departamento Cauca, ha venido presentando cobertura promedio del 88% desde el año 2020 al 2024. En la siguiente tabla se discrimina la afiliación por regímenes:

Tabla 10. Afiliados al sistema de salud del Departamento del Cauca

AFILIADOS AL SISTEMA DE SALUD DEPARTAMENTO DEL CAUCA						
Regímenes	2020	2021	2022	2023	2024	jul-25
A. Contributivo	286.137	303.858	287.856	292.886	296.880	295.090
B. Subsidiado	980.348	990.010	1.031.498	1.035.909	1.031.814	1.032.443
Excepción	26.097	27.856	28.155	30.291	30.418	30.965
D. Población Cubierta (A+B+C)	1.292.582	1.321.724	1.347.509	1.359.086	1.359.112	1.358.498
E. Población DANE	1.497.978	1.510.019	1.522.035	1.534.090	1.582.339	1.590.171
Cobertura D/E	86,3%	87,5%	88,5%	88,6%	85,9%	85,43%

Fuente: Base de Datos Única de Afiliados- BDUA.

La entidad Territorial, diligenció el anexo “proyección poblacional” y efectuó la aplicación de la metodología definida en la Resolución 2448 de 2023, en el documento técnico “Plan Financiero Territorial de Salud ajustado 2024-2027”.

Al respecto la Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud Riesgos Laborales y Pensiones, una vez evaluado el documento técnico “Plan Financiero Territorial de Salud - ajustado 2024- 2027” y el portal transaccional, concluye que las cifras registradas en la ejecución para las vigencias 2023- 2024 y las proyecciones para el periodo 2025-2027 en relación con los Nuevos Afiliados Equivalentes (NAE) y los Nuevos Afiliados por Contribución Solidaria (CS), a continuación se relacionan la información así:

Tabla 11. Afiliados al Régimen Subsidiado 2024–2026

Afiliados Régimen Subsidiado 2024	Promedio	Afiliados Régimen Subsidiado 2025	Promedio	Afiliados Régimen Subsidiado 2026	Promedio	Afiliados Régimen Subsidiado 2026
1.031.814	-1.225	1.030.859	-1.225	1.029.364	-1.225	1.028.139

Fuente: Herramienta formularios PFTS 2024 2027 y Documento plan financiero Departamento de Cauca

Tabla 12. Afiliados, Nuevos Ingresos y Contribución Solidaria en el Régimen Subsidiado (2024–2025)

Afiliados Régimen Subsidiado 2024.	Nuevos afiliados	Nuevos Afiliados contribución solidaria 2025	Total, población Régimen Subsidiado	Nuevos afiliados	Nuevos Afiliados contribución n solidaria 2025	Nuevos Afiliados contribución solidaria 2025	Nuevos afiliados	Nuevos Afiliados contribución solidaria 2025	Nuevos Afiliados contribución solidaria 2025
1.031.814	-1.231	6	1.030.859	-1.231	6	1.029.364	-1.231	6	1.028.139

Fuente: Herramienta formularios PFTS 2024 2027 y Documento plan financiero Departamento de Cauca

De acuerdo con el documento técnico “Plan Financiero Territorial de Salud - ajustado 2024-2027” presentado por el

Departamento del Cauca, en el cual relaciona la metodología para determinar la población asegurada en el régimen subsidiado, tomando como base para los años ejecutados los datos del año 2023, los cuales están registrados en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social, en el link <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Regimensubsidiado/Paginas/regimen-subsidiado.aspx>, con corte al 31 de diciembre de 2023, tomando estos datos como base para el año 2024 y para las proyecciones de las vigencias 2025-2027; así mismo, tuvo en cuenta los diferentes cruces de bases de datos y analizaron los datos mes a mes del año 2024, tomando como referencia el promedio anual de dicho año, donde determinó una disminución de 1.225 afiliados en el régimen subsidiado, cifra que se considera poco razonable para cada período, considerando que, para el año 2024 con corte a diciembre, el departamento contaba con 13.734 personas no afiliadas (PNA), las cuales se encuentran certificadas y publicadas en la página de este Ministerio en el link descrito anteriormente.

También, se encontró que la población según el DANE con corte a julio es de 1.582.339 personas mientras que las personas afiliadas suman 1.359.112, quedando una población pendiente por afiliarse de 223.227 personas.

Se resalta, que en la información reportada en el PFTS 2024-2027 ajustado, no se tuvo en cuenta la población migrante venezolana, que, la cual, de acuerdo con la información reportada por Migración Colombia, con corte a junio de 2025, contaba con 25.581 personas, de las cuales solamente 17.186 están afiliadas, es decir 8.395 personas pendientes de afiliación y finalmente, se observó que, con corte a julio de 2025, los afiliados al régimen subsidiado han incrementado en 629 personas con respecto al año anterior.

En conclusión, el comportamiento de las afiliaciones en salud en el Departamento que incluye todos los regímenes, el cual presenta cobertura promedio de los últimos 4 años y 6 (seis) meses del 88%, sin embargo, la entidad Territorial, estima una disminución de afiliados en el régimen subsidiado de 3.693 al final del año 2027; al respecto, las estimaciones de disminución en las afiliaciones de los “nuevos afiliados equivalentes” y “nuevos afiliados Contribución Solidaria”, no se consideran razonables, teniendo en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y se evidencia que el departamento no tuvo en cuenta la realidad de la población PNA en el Departamento. Por lo anterior, la información no es consistente.

4.2 Comportamiento Rentas Departamentales

De acuerdo con la información registrada en el Formulario de Rentas del aplicativo de PFTS, la ET presentó una disminución de 8% en las rentas al pasar de 2024 a 2025, proyecta un crecimiento de 15% al pasar de 2025 a 2026 y un crecimiento de 5% entre 2026 y 2027. De acuerdo con las observaciones del Documento Técnico, la ET realizó las proyecciones bajo criterios como el valor proyectado de rentas del presupuesto presentado a la Asamblea Departamental para la vigencia 2026, así como la ejecución presupuestal de ingresos a junio de 2026. No obstante, se debe señalar que la ET no cumplió con el cargue del marco fiscal de Mediano plazo (MFMP) en el aplicativo de PFTS, por lo cual no es posible realizar la comparación del crecimiento de rentas.

Este análisis y los respectivos soportes resultan fundamentales para orientar la planeación financiera de la entidad territorial, ya que permite anticipar escenarios fiscales, optimizar la gestión de ingresos y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas a mediano y largo plazo.

A. Rentas Territoriales

En la tabla 13 a continuación relacionada, se presenta un análisis de la proyección de ingresos tributarios, donde muestra una variación de crecimiento del 12% para la vigencia 2024 respecto a la vigencia 2023, para la vigencia 2025 la variación de crecimiento que corresponde al 6% respecto al valor del año 2024 y para las vigencias 2026 y 2027 proyecta un incremento del 3% de variación respecto el año anterior, conforme a lo estipulado en el documento técnico.

Tabla 13. Proyección Ingresos Tributarios 2025-2027. Año Base 2024

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Variación 23-24	Variación 24-25	Variación 25-26	Variación 26-27
Ingresos Tributarios	157	175	185	191	197	12%	6%	3%	3%
Impuestos Directos	23	25	26	27	28	9%	6%	3%	3%
Impuestos Indirectos	134	151	159	164	169	12%	6%	3%	3%

Fuente: Proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2033. Valores en millones de pesos

B. Rentas con destino a la salud

Respecto al análisis del comportamiento de las rentas del Fondo Departamental de Salud recaudadas durante las vigencias 2023 y 2024 y las proyecciones para las vigencias 2025- 2027, no es posible su análisis por carecer de soportes de las ejecuciones presupuestales.

En lo referente a la información reportada en el Formulario “*Rentas Territoriales*” con destino a la salud, recaudadas durante la vigencia 2023 y 2024, así como las proyecciones para las vigencias 2025 a 2027 desagregadas por los componentes del Fondo de Salud, se observa que en la vigencia 2024 algunos conceptos presentan variación negativa que son justificadas en la página 40 del documento técnico, siendo el del mayor % “*el Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero*” con un **-75%**, seguido por “*IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)*” con el **-16%** y “*Loterías tradicionales - operadas directamente (Excedentes/utilidades -art.6 Ley 643 de 2001)*” con **-15%**.

De igual manera, se observa que, para la vigencia 2025 respecto la vigencia 2024, presenta variación promedio del **-8%**, obedeciendo principalmente a las variaciones negativas casi en todos sus conceptos, con un mayor porcentaje negativo de **-43%** perteneciente al Impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos, seguido de **-31%** Impuesto de loterías Foráneas y un **-26%** correspondiendo al concepto Impuesto al consumo de cerveza Extranjera, también se observa una variación positiva del 963% para el concepto de “Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero”.

En cuanto a la proyección para las vigencias 2026, la ET refleja la aplicación variable en el incremento de los porcentajes, conforme a los supuestos relacionados en el documento técnico, en general proyecta un incremento del **15%** aprobado por la asamblea departamental de acuerdo tal como lo sustenta el documento técnico, del mismo modo, se observa una mayor variación del **61%** en el concepto “*Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional*”, siendo la menor el concepto “*Impuesto al consumo de cervezas extranjera*” (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable) con **-37%** y para la proyección de la vigencia 2027, la Entidad Territorial proyecta un incremento de 5% aproximadamente en todos sus conceptos respecto a la vigencia 2026.

En cuanto a las variaciones negativas presentadas en el recaudo de las rentas territoriales con destino a la salud, se encuentran debidamente sustentadas en el documento técnico a partir de la página 40.

Tabla 14. Recaudo Rentas Territoriales con destino a Salud

Concepto Renta Territorial	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
3.1 Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	\$ 7.603	\$ 8.018	\$ 7.755	\$ 8.818	\$ 9.215	5%	-3%	14%	5%
3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	\$ 63	\$ 64	\$ 47	\$ 30	\$ 31	1%	-26%	-37%	5%

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

4.1 Ad Valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	\$ 4.315	\$ 4.896	\$ 4.410	\$ 5.382	\$ 5.624	13%	-10%	22%	5%
4.3 Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	\$ 11.680	\$ 15.466	\$ 11.679	\$ 15.256	\$ 15.942	32%	-24%	31%	5%
5.1 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	\$ 281	\$ 71	\$ 756	\$ 578	\$ 604	-75%	963%	-24%	5%
5.2 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	\$ 421	\$ 696	\$ 398	\$ 639	\$ 668	65%	-43%	61%	5%
5.3 IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	\$ 7.304	\$ 6.125	\$ 4.837	\$ 5.031	\$ 5.257	-16%	-21%	4%	5%
5.6 Monopolio de licores destilados extranjero	\$ 3.096	\$ 3.373	\$ 3.528	\$ 3.656	\$ 3.821	9%	5%	4%	5%
5.7 Monopolio de licores destilados nacional	\$ 28.761	\$ 29.373	\$ 28.740	\$ 32.169	\$ 33.616	2%	-2%	12%	5%
6.1 2 Impuestos de loterías foráneas	\$ 782	\$ 862	\$ 594	\$ 947	\$ 990	10%	-31%	59%	5%
6.1 Loterías tradicionales - operadas directamente (Derechos de explotación)	\$ 5.666	\$ 5.997	\$ 5.390	\$ 6.057	\$ 6.329	6%	-10%	12%	4%
6.10 Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	\$ 2.091	\$ 2.673	\$ 2.283	\$ 2.931	\$ 3.063	28%	-15%	28%	5%
6.2 Loterías tradicionales - operadas directamente (Excedentes/utilidades -art.6 Ley 643 de 2001)	\$ 2.280	\$ 1.931	\$ 1.995	\$ 2.123	\$ 2.218	-15%	3%	6%	5%
6.6 Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	\$ 5.192	\$ 5.681	\$ 5.440	\$ 6.146	\$ 6.422	9%	-4%	13%	5%
6.7 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos.	\$ 2.532	\$ 2.738	\$ 2.638	\$ 2.757	\$ 2.881	8%	-4%	4%	5%
Total	\$ 82.067	\$ 87.962	\$ 80.491	\$ 92.520	\$ 96.683	7%	-8%	15%	5%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la ET para las vigencias 2024-2027 Ajustado - Valores en millones de pesos

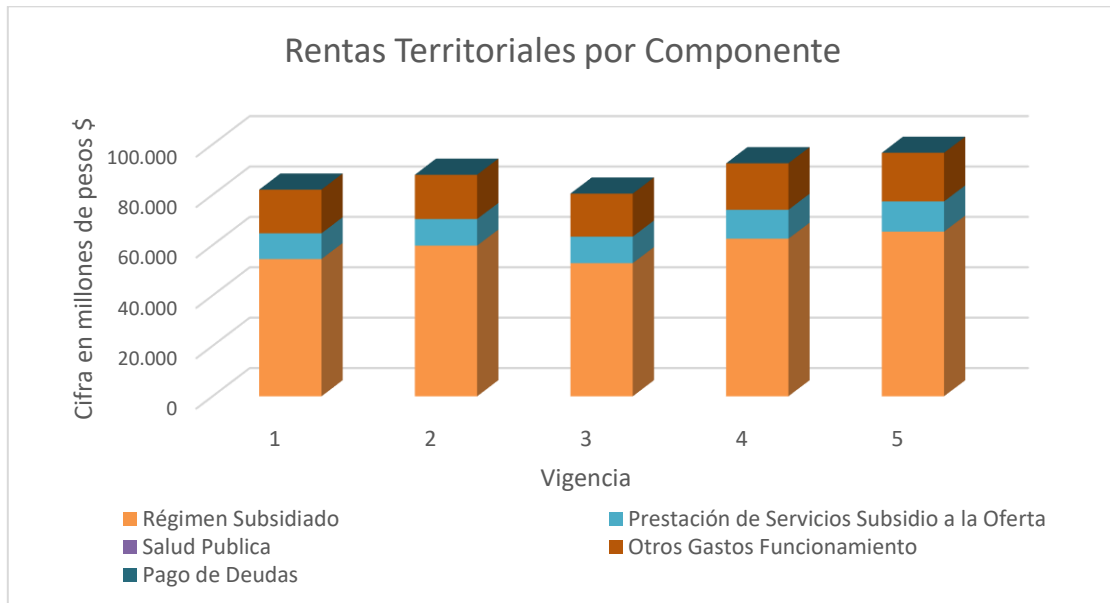
Con respecto a la destinación de recursos por componente, en la tabla 15, se observa que en todas las vigencias la mayor participación está concentrada en las rentas recaudadas con destino al componente de Régimen Subsidiado, seguido del componente de Gastos de Funcionamiento, mientras que el de Prestación de Servicios Subsidio a la Oferta muestra el menor valor asignado. Se resalta que la ET no reportó en ninguna vigencia recursos destinados al pago de DEUDAS, sustentado en el documento técnico pagina 72, reflejado también en la gráfica 1.

Tabla 15. Distribución recaudo rentas territoriales con destino a Salud por componente

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Régimen Subsidiado	\$54.486	\$59.809	\$52.874	\$62.560	\$65.375	9,8%	-11,6%	18,3%	4,5%
Prestación de Servicios Subsidio a la Oferta	\$10.232	\$10.567	\$10.522	\$11.473	\$11.989	3,3%	-0,4%	9,0%	4,5%
Salud Publica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Gastos Funcionamiento	\$17.348	\$17.586	\$17.095	\$18.487	\$19.319	1,4%	-2,8%	8,1%	4,5%
Pago de Deudas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	\$82.067	\$87.962	\$80.491	\$92.520	\$96.683	6,0%	3,7%	3,5%	3,5%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Formularios PFTS 2024-2027 Ajustado - Valores en millones de pesos

Gráfico 1. Recaudo total rentas territoriales con destino a Salud



Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS 2024-2027 Ajustado reportado por la ET - Cifras millones, valores corrientes

En la tabla 16, se presenta de manera particular, la distribución de cada una de las rentas territoriales entre los componentes del Fondo Local de Salud, donde se observa que la Entidad Territorial proyecta para el cuatrienio 2025-2027, los porcentajes obligatorios de destinación de cada renta cedida para los conceptos de Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Funcionamiento.

Una vez analizada la información registrada por la ET, en términos generales cumple con la mayoría de los porcentajes obligatorios de destinación de cada renta acorde con su aplicación para los componentes de Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Funcionamiento, con excepción de las rentas a continuación relacionadas:

Del impuesto al consumo de cervezas nacional y extranjera, en las vigencias 2024 y 2025, no se están aplicando los porcentajes mínimos destinado a financiar los componentes de Régimen Subsidiado y Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda; el porcentaje destinado para financiar estos componentes corresponde al 29 y 31% respectivamente, y en los componentes de Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda destinan 36% y gastos de funcionamiento con un 35% .

Las rentas estimadas por concepto del impuesto al consumo de cervezas nacional y extranjera para las vigencias 2026-2027, el porcentaje a destinar para financiar el Régimen Subsidiado es del 50%, con una proyección del 25% para el componente de Prestación de Servicios y el 25% restante para gasto de funcionamiento.

En lo relacionado a las rentas por impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco y componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos, se observa que en las cinco vigencias 2023-2027, se estimó el 100% para la cofinanciación del Régimen Subsidiado tal como lo establece la Ley.

En relación con las rentas estimadas por concepto del impuesto al consumo de Licores Vinos y Aperitivos, se observa que para la vigencia 2025 no cumple con el porcentaje del 50% para la cofinanciación del Régimen Subsidiado, solo destinan 34% y con 33% para los componentes de “Gastos de funcionamiento y Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda” y no destinan recursos para el pago de la deuda.

Respecto a las rentas del Monopolio de licores destilados nacional y extranjero estimadas para las vigencias 2025-2027, se observa que el porcentaje que determina el departamento aplicar en la cofinanciación del Régimen Subsidiado en las vigencias 2023 a 2025 corresponde al 44, 43 y 47% respectivamente excediendo el porcentaje destinado a gastos de funcionamiento.

Tabla 16. Distribución % recaudo rentas territoriales con destino a Salud por componente

Concepto	Componente	Vigencia				
		2023	2024	2025	2026	2027
Impuesto al consumo de cervezas nacional y extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Gastos de funcionamiento	25%	36%	35%	25%	25%
	Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	25%	36%	35%	25%	25%
	Régimen subsidiado	50%	29%	31%	50%	50%
Ad Valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	Régimen subsidiado	100%	100%	100%	100%	100%
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	Régimen subsidiado	100%	100%	100%	100%	100%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero y nacional	Gastos de funcionamiento	21%	20%	33%	25%	25%
	Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	21%	20%	33%	25%	25%
	Régimen subsidiado	58%	60%	34%	50%	50%
	Pago de la deuda	0%	0%	0%	0%	0%
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	Gastos de funcionamiento	25%	25%	25%	25%	25%
	Régimen subsidiado	75%	75%	75%	75%	75%
Monopolio de licores destilados nacional y extranjero	Gastos de funcionamiento	28%	28%	27%	25%	25%
	Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	28%	28%	27%	25%	25%
	Régimen subsidiado	44%	43%	47%	50%	50%
Impuestos de loterías foráneas	Gastos de funcionamiento	32%	32%	32%	32%	32%
	Régimen subsidiado	68%	68%	68%	68%	68%
Loterías tradicionales - operadas directamente (Derechos de explotación)	Gastos de funcionamiento	34%	33%	34%	32%	32%
	Régimen subsidiado	66%	67%	66%	68%	68%
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	Gastos de funcionamiento	33%	34%	34%	32%	32%
	Régimen subsidiado	67%	66%	66%	68%	68%
Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	Gastos de funcionamiento	25%	25%	32%	32%	32%
	Régimen subsidiado	75%	75%	68%	68%	68%
Premios no reclamados caducos o prescritos (operados directamente o por terceros)	Régimen subsidiado	100%	100%	100%	100%	100%
Loterías tradicionales - operadas directamente (Excedentes/ utilidades -art.6 Ley 643 de 2001)	Gastos de funcionamiento	32%	32%	32%	32%	32%
	Régimen subsidiado.	68%	68%	68%	68%	68%

Fuente: Elaboración DFS-MSPS a partir del Formulario Rentas Territoriales PFTS 2023-2027 Ajustado

En la tabla 17, se coteja la información de rentas registradas por la ET en la herramienta del PFTS durante las vigencias 2023 y 2024, con la información de las ejecuciones; sin embargo, no es posible su análisis por carecer de información.

Tabla 17. Comparativo recaudo de rentas territoriales con destino a Salud 2023-2024

Concepto Renta Territorial	2023			2024		
	PFTS	Ejecución	Diferencia	PFTS	Ejecución	Diferencia
3.1 Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	\$ 7.603	\$ -		\$ 8.018	\$ -	
3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	\$ 63	\$ -		\$ 64	\$ -	

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
 PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

4.1 Ad Valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	\$ 4.315	\$ -	\$ 4.896	\$ -
4.3 Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	\$ 11.680	\$ -	\$ 15.466	\$ -
5.1 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	\$ 281	\$ -	\$ 71	\$ -
5.2 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	\$ 421	\$ -	\$ 696	\$ -
5.3 IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	\$ 7.304	\$ -	\$ 6.125	\$ -
5.6 Monopolio de licores destilados extranjero	\$ 3.096	\$ -	\$ 3.373	\$ -
5.7 Monopolio de licores destilados nacional	\$ 28.761	\$ -	\$ 29.373	\$ -
6.1 2 Impuestos de loterías foráneas	\$ 782	\$ -	\$ 862	\$ -
6.1 Loterías tradicionales - operadas directamente (Derechos de explotación)	\$ 5.666	\$ -	\$ 5.997	\$ -
6.10 Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	\$ 2.091	\$ -	\$ 2.673	\$ -
6.2 Loterías tradicionales - operadas directamente (Excedentes/utilidades -art.6 Ley 643 de 2001)	\$ 2.280	\$ -	\$ 1.931	\$ -
6.6 Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	\$ 5.192	\$ -	\$ 5.681	\$ -
6.7 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	\$ 2.532	\$ -	\$ 2.738	\$ -
Total	\$ 82.067		\$ 87.962	

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del formulario "Rentas Territoriales" del PFTS 2024-2027 Ajustado -CUIPO, reportado por la ET. Valores en millones de pesos

Se observa que los conceptos de Otras Fuentes de financiación presentan un comportamiento de crecimiento en la vigencia 2025 y 2027, mientras que la vigencia 2026 muestra una disminución; se evidencia que las principales fuentes de financiación serán "PGN Y ADRES" y "SGP Régimen Subsidiado", las cuales suman un mayor porcentaje de participación, en este sentido se hace necesario que la Entidad Territorial valide los supuestos utilizados para estas proyecciones.

Tabla 18. Otras Fuentes de Financiación

Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Excedentes de Rentas Cedidas	\$23.575	\$31.149	\$49.496	\$20.114	\$20.094	32,1%	58,9%	-59,4%	-0,1%
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$8.529	\$8.599	\$1.654	\$0	\$0	0,8%	-80,8%	-100%	0,0%
Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	\$435	\$0	\$0	\$0	\$0	-100%	0,0%	0,0%	0,0%
Excedentes de Transferencias del Fosyga	\$1.243	\$1.600	\$2.221	\$0	\$0	28,7%	38,8%	-100%	0,0%
Ingresos Corrientes de libre destinación	\$0	\$0	\$1.235	\$0	\$0	0,0%	0,0%	-100%	0,0%
Otras Transferencias Nacionales	\$436	\$223	\$399	\$0	\$0	-49%	79,2%	-100%	0,0%
Recursos Nación	\$435	\$1.483	\$0	\$0	\$0	241%	-100%	0,0%	0,0%
Recursos del Balance para Inversión	\$50.920	\$42.560	\$37.288	\$1.478	\$0	-16%	-12,4%	-96,0%	-100%
Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$7.631	\$10.542	\$19.818	\$5.945	\$0	38,2%	88,0%	-70,0%	-100%
Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$74	\$74	\$74	\$0	\$0	0,0%	0,0%	-100%	0,0%
Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	\$448.939	\$565.729	\$656.805	\$686.361	\$717.247	26,0%	16,1%	4,5%	4,5%
Recursos transferidos por Coljuegos	\$13.220	\$13.786	\$15.241	\$15.927	\$16.643	4,3%	10,6%	4,5%	4,5%
Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	\$18.328	\$23.977	\$27.603	\$28.846	\$30.144	30,8%	15,1%	4,5%	4,5%
Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$112	\$106	\$107	\$119	\$125	-4,8%	0,9%	11,1%	4,5%
Otros recursos	\$65.662	\$84.614	\$83.402	\$71.004	\$74.199	28,9%	-1,4%	-14,9%	4,5%
PGN Y ADRES	\$825.059	\$878.541	\$905.624	\$946.377	\$988.964	6,5%	3,1%	4,5%	4,5%

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
9. SGP - Subsidio a la oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	\$14.730	17.130	\$18.847	\$19.695	\$20.581	16,3%	10,0%	4,5%	4,5%
21. Transferencias Nacionales ETV	\$1.141	1.195	\$1.261	\$1.311	\$1.370	4,8%	5,5%	4,0%	4,5%
22. Transferencias Nacionales TBC	\$336	353	\$300	\$314	\$328	5,0%	-14,9%	4,5%	4,5%
23. Transferencias Nacionales de enfermedad de Hansen	\$37	\$39	\$40	\$42	\$44	5,6%	3,5%	4,5%	4,5%
TOTAL	\$1.480.842	\$1.681.700	\$1.821.416	\$1.797.532	\$1.869.738	13,6%	8,3%	-1,3%	4,0%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Formularios PFTS. 2024-2027 Ajustado. Valores en millones de pesos

En la Tabla 19 se presenta la participación porcentual de las diferentes fuentes de financiación para la vigencia 2024. Se observa que las principales fuentes corresponden al PGN y ADRES, con una participación del 49,72%, seguida del Sistema General de Participaciones – Régimen Subsidiado, que aporta el 36,06%. En contraste, los Recursos del Balance para Inversión representan únicamente el 2,05%, por lo que no constituyen una fuente mayoritaria dentro de la estructura de financiación. Asimismo, los Excedentes de Rentas Cedidas alcanzan una participación del 0,44% en 2024, muy por debajo de los valores señalados inicialmente. Finalmente, se evidencia un incremento progresivo en la participación del SGP, tanto en Salud Pública como en el Régimen Subsidiado, durante el periodo analizado.

Tabla 19. Participación porcentual por vigencia de “Otras Fuentes”

Promedio	2023	2024	2025	2026	2027	Promedio
Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	0,58%	0,51%	0,09%	0,00%	0,00%	0,24%
Otros Recursos	0,01%	0,11%	0,15%	0,01%	0,01%	0,06%
Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	1,24%	1,43%	1,52%	1,60%	1,61%	1,48%
Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
Transferencias Nacionales ETV	0,08%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%
Transferencias Nacionales TBC	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%
Transferencias Nacionales de enfermedad de Hansen	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Transferencias Nacionales	0,03%	0,01%	0,02%	0,00%	0,00%	0,01%
Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	0,52%	0,63%	1,09%	0,33%	0,00%	0,51%
Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otros Recursos	0,28%	0,59%	0,78%	0,05%	0,05%	0,35%
Recursos del Balance para Inversión	3,44%	2,53%	2,05%	0,08%	0,00%	1,62%
Otros Recursos	3,69%	3,82%	3,28%	3,48%	3,50%	3,55%
PGN Y ADRES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Excedentes de Rentas Cedidas	0,54%	0,48%	0,44%	0,00%	0,00%	0,29%
Recursos Nación	0,00%	0,09%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%
Otros recursos	0,42%	0,37%	0,31%	0,39%	0,39%	0,38%
Ingresos Corrientes de libre destinación	0,00%	0,00%	0,07%	0,00%	0,00%	0,01%
Recursos Nación	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%
Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	30,32%	33,64%	36,06%	38,18%	38,36%	35,31%
Recursos transferidos por Coljugos	0,89%	0,82%	0,84%	0,89%	0,89%	0,87%
Otros Recursos - Distritos y Municipios	0,00%	0,11%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%
PGN Y ADRES	55,72%	52,24%	49,72%	52,65%	52,89%	52,64%
Excedentes de Rentas Cedidas	1,05%	1,38%	2,28%	1,12%	1,07%	1,38%
Excedentes de Transferencias del Fosyga	0,08%	0,10%	0,12%	0,00%	0,00%	0,06%
Otros recursos	0,03%	0,04%	0,06%	0,02%	0,03%	0,04%

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Promedio	2023	2024	2025	2026	2027	Promedio
SGP - Subsidio a la oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019).	0,99%	1,02%	1,03%	1,10%	1,10%	1,05%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Formularios PFTS. 2024-2027 ajustado.

4.3 Régimen Subsidiado

En relación con los recursos a cargo del departamento de la cofinanciación del componente de Régimen Subsidiado y según lo reportado por la Entidad Territorial en el formulario “Plan Fuentes”, las fuentes de financiación se sintetizan en la Tabla 20, en la herramienta PFTS 2024-2027 Ajustado, al respecto, no presenta equilibrio entre las fuentes y el costo reportado por la ET en el PFTS Ajustado, es decir que los valores entre las fuentes de financiación y los usos reportados no son consistentes.

Respecto a las proyecciones para las vigencias 2025-2027, se observa que las rentas del departamento que cofinanciaran el aseguramiento en la vigencia 2025 presentan decrecimiento promedio del -9% siendo el más representativo el componente de Rentas cedidas, en relación con las proyecciones de las vigencias 2026 y 2027 proyecta un crecimiento del 11 y 5% respectivamente y en cuanto a las proyecciones de las fuentes de financiación distrital y municipal, proyecta crecimientos del 5% para las vigencias 2026 a 2027,

Tabla 20. Fuentes de financiación régimen subsidiado

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
4. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL	\$ 109.195	\$ 124.030	\$ 112.672	\$ 125.120	\$ 130.751	14%	-9%	11%	5%
4.1. Rentas Cedidas (departamentos y Bogotá)	\$ 54.486	\$ 59.809	\$ 52.874	\$ 62.560	\$ 65.375	10%	-12%	18%	5%
4.2. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
4.3. Ingresos corrientes de libre destinación.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
4.4. Otros Recursos	\$ 54.709	\$ 64.221	\$ 59.797	\$ 62.560	\$ 65.375	17%	-7%	5%	5%
4.5. PGN y ADRES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
5. FUENTES DE FINANCIACIÓN DISTRICTAL Y MUNICIPAL	\$ 1.287.218	\$ 1.459.836	\$ 1.577.669	\$ 1.648.664	\$ 1.722.854	13%	8%	5%	5%
5.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	\$ 448.939	\$ 565.729	\$ 656.805	\$ 686.361	\$ 717.247	26%	16%	5%	4%
5.3. Recursos transferidos por Coljugos	\$ 13.220	\$ 13.786	\$ 15.241	\$ 15.927	\$ 16.643	4%	11%	4%	5%
5.4. Otros Recursos - Distritos y Municipios	\$ -	\$ 1.780	\$ -	\$ -	\$ -	-	-100%	-	-
5.5. PGN Y ADRES	\$ 825.059	\$ 878.541	\$ 905.624	\$ 946.377	\$ 988.964	6%	3%	5%	4%
SUBTOTAL REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 1.396.413	\$ 1.583.866	\$ 1.690.341	\$ 1.773.784	\$ 1.853.605	13%	7%	5%	5%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Formularios PFTS 2024-2027 Ajustado - Valores en millones de pesos

En lo relacionado con el costo del aseguramiento en salud en la ejecución de las vigencias 2023 y 2024 y las estimaciones en las vigencias 2025 a 2027, de acuerdo con la información reportada, se identifica que las cifras no son consistentes con las fuentes de financiación proyectadas para este subcomponente.

Tabla 21. Costo del Régimen Subsidiado – PFTS Ajustado

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Variación 23-24	Variación 24-25	Variación 25-26	Variación 26-27
4. Costo Total Regimen Subsidiado	\$1.347.111	\$1.524.958	\$1.642.900	\$1.648.664	\$1.722.854	13%	8%	0%	5%

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

3. SUBTOTAL RÉGIMEN SUBSIDIADO	\$1.347.111	\$1.524.958	\$1.642.900	\$1.648.664	\$1.722.854	13%	8%	0%	5%
---------------------------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	-----	----	----	----

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Formularios PFTS ajustado- Valores en millones de pesos

Del mismo modo, se validó el valor de recursos por concepto de SGP-Régimen Subsidiado en el PFTS 2024-2027 Ajustado para las vigencias 2023 y 2024 y respecto a la asignación realizada por el DNP, se encuentra consistencia para las mencionadas vigencias.

En relación al costo del Régimen Subsidiado para las vigencias 2023 y 2024, el Departamento de Cauca reporta cifras en el formulario "Usos por Componente" del PFTS 2024- 2027 Ajustado, Tabla 22 - los cuales se comparan con el valor de los recursos que se enuncian en la tabla 22 junto con el valor de la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA publicada por Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES para las mismas vigencias, donde no se observan diferencias.

Tabla 22. Comparación costo del Régimen Subsidiado Formulario Vs LMA

Vigencia	Costo Total Régimen Subsidiado Formulario Usos por componente	Total, Liquidación Mensual de Afiliados LMA (ADRES)	Diferencia
2023	\$1.347.111	\$1.347.111	-
2024	\$1.524.958	\$1.524.958	-

Fuente: Elaboración MSPS - DFS a partir de la LMA publicada por ADRES, corte a XII-2023; y Formulario "Usos por Componente"- PFTS Ajustado

4.4 Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

A continuación, en las tabla 23 y 24, se muestra el comportamiento de los recursos que financiaron el componente de Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta en las vigencias 2023 y 2024, así como las proyecciones para las vigencias 2025-2027, al comparar las fuentes de financiación y en el costo de este componente, se evidencia que no existe equilibrio entre las Fuentes y los Usos, además que, la ET no destinó recursos para la atención de la población migrante no afiliada durante las vigencias 2024 a 2027, mientras que para el componente de inversión sí destina recursos para las mencionadas vigencias.

Tabla 23. Fuentes de Financiación Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
6.SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA	\$ 34.081	\$ 38.065	\$ 33.835	\$ 31.304	\$ 32.712	12%	-11%	-7%	5%
7. Rentas Territoriales destinadas a la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	\$ 10.232	\$ 10.567	\$ 10.522	\$ 11.473	\$ 11.989	3%	-0.43%	9%	5%
11. SGP - Subsidio a la Oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	\$ 14.730	\$ 17.130	\$ 18.847	\$ 19.695	\$ 20.581	16%	10%	4.5%	4.5%
12. Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	\$ 435	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
15. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$ 8.529	\$ 8.599	\$ 1.654	\$ -	\$ -	1%	-81%	-100%	-
19. Otros Recursos.	\$ 155	\$ 1.770	\$ 2.812	\$ 136	\$ 142	1045%	59%	-95%	5%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Ajustado - Valores en millones de pesos

Al comparar el valor de recursos por concepto de SGP-Subsidio a la Oferta en el PFTS respecto a la asignación realizada por el DNP, se encuentra total consistencia en las vigencias 2023 a 2025.

A continuación, en la tabla 24 se observan los valores que la Entidad Territorial registró en el formulario "Usos por Componente" respecto al costo del componente de Prestación de Servicios Subsidio a la Oferta, y tal como se mencionó anteriormente, no guarda equilibrios con respecto a las fuentes de financiación.

Tabla 24. Costo de Componente Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
5. SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA	\$ 22.061	\$ 21.259	\$ 20.351	\$ 20.723	\$ 21.611	-3,6%	-4,3%	1,8%	4,3%
6. Costo de la Atención de la Población Pobre No Afiliada	\$ 3	\$ -	\$ 1	\$ 1	\$ 1	-100%	-	47%	0%
7. Valor Convenios "Subsidio a la Oferta" suscritos por el Departamento o Distrito	\$ 14.730	\$ 17.525	\$ 18.936	\$ 19.732	\$ 20.620	19%	8%	4%	5%
8. Costo de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	\$ 7.328	\$ 3.734	\$ 1.415	\$ 990	\$ 990	-49%	-62%	-30%	0%

Fuente: Formulario Usos por Componente PFTS Ajustado 2024-2027 Ajustado -Análisis DFS-MSPS - Valores en millones de pesos

- **Atención a población pobre no afiliada**

Respecto a la información reportada los formularios "Rentas Territoriales", para la vigencia 2023 se registran rentas cedidas que fueron destinadas en el pago de la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda, por valor de \$10.232 millones y en el Formulario "Usos por Componente", se reporta un Costo de la Atención de la Población Pobre No Afiliada por valor de \$3 millones, mostrando una baja ejecución.

En lo relacionado con la vigencia 2024 se reportan rentas cedidas que fueron destinadas al pago de la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda, por valor de \$10.567 millones, mientras que en el Formulario "Usos por Componente", no se reporta un Costo de la Atención de la Población Pobre No Afiliada tal y como lo presenta en el documento técnico.

Para la vigencia 2025, registran rentas cedidas que fueron destinadas en el pago de la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda, por valor de \$10.522 millones y en el Formulario "Usos por Componente", se reporta un Costo de la Atención de la Población Pobre No Afiliada por valor de \$1 millones, mostrando una ejecución muy baja, al igual que para las proyecciones de las vigencias 2026 y 2027.

- **Subsidio a la Oferta**

Respecto a las fuentes para el financiamiento de servicios y subsidios a la oferta correspondientes al periodo del Plan financiero territorial, a que se refiere la información reportada en el Formulario "Otras fuentes por Componente", para las vigencias 2023 a 2025 se registran recursos del SGP- Subsidio a la Oferta correspondientes al valor asignado por el DNP en el Documento de Distribución y según información registrada en el Formulario "Usos por Componente", se reportan costos por cifras similares, encontrando consistencia y coherencia en la información registrada en los formularios y documento técnico. Así mismo, en el documento técnico a partir de la página 27, relacionan los convenios suscritos con las Empresas Sociales del Estado -ESE de acuerdo con el listado de sedes monopolio de servicios trazadores para las vigencias

En la vigencia 2023, al comparar, el valor total asignado por el DNP a través de documento de distribución de los recursos del SGP del componente Subsidio a la oferta con el valor reportado en el SIHO, se evidencia una diferencia de \$4.408 millones que, según explicación en el documento técnico, la diferencia obedece a demoras en el pago por parte de tesorería de acuerdo con sustento del documento técnico -Página 31

No	ESE	CONVENIO	VALOR TOTAL	REPORTADO EN SIHO
1	CENTRO 1	1531-2023	\$ 1.058.767.559	\$ 1.058.767.559
2	CENTRO 2	1537-2023	\$ 678.446.970	\$ 678.446.970
3	NORTE 1	1528-2023	\$ 851.808.517	\$ 851.808.517
4	NORTE 2	1529-2023	\$ 893.206.829	\$ 893.206.829
5	NORTE 3	1530-2023	\$ 815.788.792	\$ 611.841.594
6	GUAPI	1535-2023	\$ 685.172.276	\$ 685.172.276
7	OCCIDENTE	1534-2023	\$ 1.034.217.637	\$ 775.663.227
8	TIERRADENTRO	1538-2023	\$ 724.915.412	\$ 724.915.412
9	POPAYÁN	1525-2023	\$ 2.236.271.861	\$ 1.677.203.895
10	SUROCCIDENTE	1527-2023	\$ 1.431.966.713	\$ 1.431.966.713
11	SURORIENTE	1526-2023	\$ 1.138.240.743	\$ 1.138.240.744
12	EL TAMBO	1533-2023	\$ 380.247.556	\$ 285.185.667
13	CXAYU'CE JXUT	1532-2023	\$ 550.845.347	\$ 550.845.347
14	HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1536-2023	\$ 2.250.000.000	\$ 1.687.500.000
TOTAL			\$ 14.729.896.212	\$ 10.321.784.167

Fuente: Documento Técnico PFTS 2024-2027 Departamento del Cauca

A continuación, se presenta un comparativo de los ingresos y gastos del componente Subsidio a la Oferta, respecto a la vigencia 2024 y 2025, se presenta una diferencia de \$395 millones correspondientes a remanentes del SGP y \$84 millones de rendimientos financieros, si bien los relacionan en el documento técnico no los registran en los ingresos. Para la vigencia 2025, la diferencia de \$89 millones corresponde a rendimientos financieros que no fueron incluidos en los ingresos y con respecto a las proyecciones 2025 a 2027 se presenta la misma situación dado que proyectan rendimientos financieros inciertos que no son registrados en el ingreso.

Tabla 25. Comportamiento de Ingresos y Gastos

	Componente	2023	2024	2025	2026	2027
Ingresos	11. SGP - Subsidio a la Oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	\$ 14.730	\$ 17.130	\$ 18.847	\$ 19.695	\$ 20.581
Gastos	7. Valor Convenios "Subsidio a la Oferta" suscritos por el Departamento o Distrito	\$ 14.730	\$ 17.525	\$ 18.936	\$ 19.732	\$ 20.620
	Diferencia	\$ -	-\$ 395	-\$ 89	-\$ 37	-\$ 38

Fuente: Análisis MSPS-DFS a partir de Formulario Otras Fuentes y Usos por componente PFTS 2024-2027 Ajustado reportado por la ET - Valores en millones de pesos

- **Servicios prestados por concepto atención de urgencias a la población migrante:**

Para la vigencia 2023, la Entidad Territorial registra en el formulario "Otras Fuentes", los recursos de Aportes de la Nación por valor de \$435 millones, que corresponde a los recursos del PGN - Inversión SSF asignados mediante la Resolución 1199 de 17 de diciembre de 2022 por \$87 millones y Resolución 2683 del 21 de diciembre de 2022 por \$348 millones, para la cofinanciación de atenciones de urgencia a población migrante.

En la vigencia 2024, la Entidad Territorial no registra los recursos Nación SSF por valor de \$1.360 millones, asignados a través de Resolución 1769 -18 de septiembre de 2024, modificada por la Resolución 2547 del 13 de diciembre de 2024 para Cofinanciar Facturas Auditadas y Reconocidas Pendientes de Pago por Atención de Urgencia Población Migrante No Afiliada.

En el periodo comprendido entre las vigencias 2023 y 2024, así como en las proyecciones para 2025 a 2027, se

observa la relación entre los ingresos y los gastos asociados al uso por componente, particularmente en lo referente al costo de los servicios de urgencias prestados a la población migrante. El comportamiento financiero evidencia un desequilibrio tanto en las vigencias ejecutadas como en las proyectadas.

Al respecto, se señala que la Entidad Territorial no presenta información relacionada en el documento técnico

4.5 Salud Pública

El Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022–2031 es una política de Estado que orienta el quehacer de la salud pública en el país durante diez años y acoge las disposiciones de la Ley Estatutaria en Salud. En esa línea, promueve la garantía progresiva del derecho fundamental a la salud, el direccionamiento estratégico del Ministerio de Salud y Protección Social, y la articulación con la experiencia y evidencia derivadas de la formulación e implementación del Plan Territorial de Salud (PTS) como instrumento estratégico y operativo de la política pública en los territorios, resultado de la Planeación Integral para la Salud.

La Resolución 1035 de 2022, modificada por la Resolución 2367 de 2023, adopta Plan Decenal de Salud Pública - PDSP 2022-2031 y dispone en el artículo 4º que el Ministerio ajuste los lineamientos metodológicos de la Planeación Integral para la Salud, incluyendo el Análisis de Situación de Salud (ASIS) y los instrumentos técnicos necesarios para la adecuada implementación del PDSP en los entes territoriales y de conformidad con el artículo 45 de la Ley 152 de 1994, gobernadores y alcaldes deben armonizar el Plan de Desarrollo Territorial con el PDSP 2022–2031 y en esa misma vía, elaborar el PTS y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI). Las entidades territoriales aplicarán los principios de planeación del artículo 3 de la Ley 152 de 1994, las reglas del Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás instrumentos normativos pertinentes.

Respecto a la sostenibilidad financiera del PDSP 2022-2031, se evalúa las fuentes de financiación para el componente de Salud Pública como son las rentas territoriales, Sistema General de Participaciones (SGP), rendimientos financieros del SGP, recursos del balance de vigencias anteriores, transferencias nacionales específicas, recursos propios territoriales e ingresos por venta de servicios del Laboratorio de Salud Pública. Cada fuente tiene condiciones específicas para su uso, asegurando que los fondos se destinen exclusivamente a acciones de salud pública.

Para el análisis del componente de Salud Pública en el Plan Financiero Territorial de Salud 2024–2027 Ajustado, con base en la documentación aportada por la entidad territorial, la Dirección de Promoción y Prevención de este Ministerio evalúa los documentos operativos (PTS/POAI) a fin de comprobar la alineación con el PDSP 2022–2031 y medir la eficiencia asignativa, identificando riesgos y evaluar la razonabilidad de las proyecciones financieras de 2025 a 2027.

En el formulario “Plan Fuentes” resumida en la Tabla 26, muestra las fuentes de financiación para el componente de Salud Pública que corresponden a los ejes estratégicos y líneas operativas definidas en el Plan Decenal de Salud Pública-PDSP- 2022-2031, así como las proyecciones para las vigencias analizadas 2025-2027, acorde a la información reportada, la Entidad Territorial proyectó recursos para salud pública para el cuatrienio por \$108.411 millones.

En la tabla 26, para la vigencia 2023, la Entidad Territorial reportó un total de recursos por \$28.095 millones, de los cuales \$18.328 millones corresponden al componente “Sistema General de Participación - SGP Salud Pública y un 72% de participación, seguido de \$7.631 millones Recursos del Balance del SGP de Salud Pública con 27% de participación y con una menor participación del 1% de Transferencias Nacionales TBC”.

Para la vigencia 2024, el Departamento del Cauca reportó recursos por \$36.509 millones destinados al componente

de Salud Pública, financiados principalmente con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Salud Pública con \$23.977 millones, con los recursos del balance del SGP de Salud Pública - recursos no comprometidos del SGP SP de vigencias anteriores \$10.542 millones, además de aportes menores provenientes de rentas territoriales, recursos de balance y transferencias nacionales específicas. Se observa una variación general del 30% con respecto a la vigencia 2023 presentando la mayor variación en los recursos del SGP y recursos de balance.

En la proyección de recursos para la vigencia 2025, en general presenta un 36% de incremento de recursos, reflejado en un +88% en los Recursos del Balance del SGP de Salud Pública y una disminución del 15% en Transferencias Nacionales TBC. Así mismo, la composición de la financiación se concentra principalmente en la distribución de la nación a través del SGP Salud Pública, recursos no comprometidos del SGP SP vigencias anteriores y en las transferencias nacionales para ETV, Lepra y Tuberculosis, los aportes locales pierden participación dentro del total proyectado.

En cuanto a la proyección de recursos para las vigencias 2026 -2027 se observa equilibrio entre las fuentes y los usos proyectados, conservando en las fuentes una variación del -26% para la vigencia 2026 y -12% para la vigencia 2027. En los usos, muestra un incremento del 20% para el año 2025 y para la vigencia 2027 descenso del 12%, el cual se considera que los supuestos de crecimiento aplicados en la mayoría de las fuentes (6% en el año 2026 en promedio y del 5% en el año 2027 en promedio), son consistentes con las trayectorias fiscales planteadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tabla 26. Fuentes de Financiación Salud Pública

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
SALUD PÚBLICA	\$ 28.095	\$ 36.509	\$ 49.604	\$ 36.577	\$ 32.010	30%	36%	-26%	-12%
Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	\$ 18.328	\$ 23.977	\$ 27.603	\$ 28.846	\$ 30.144	31%	15%	4%	4%
Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 112	\$ 106	\$ 107	\$ 119	\$ 125	-5%	1%	11%	5%
Transferencias Nacionales ETV	\$ 1.141	\$ 1.195	\$ 1.261	\$ 1.311	\$ 1.370	5%	6%	4%	5%
Transferencias Nacionales TBC	\$ 336	\$ 353	\$ 300	\$ 314	\$ 328	5%	-15%	5%	5%
Transferencias Nacionales Enfermedad de Hansen	\$ 37	\$ 39	\$ 40	\$ 42	\$ 44	6%	4%	5%	4%
Otras Transferencias Nacionales	\$ 436	\$ 223	\$ 399	\$ -	\$ -	-49%	79%	-100%	-
Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 7.631	\$ 10.542	\$ 19.818	\$ 5.945	\$ -	38%	88%	-70%	-100%
SUBTOTAL SALUD PÚBLICA.	\$ 28.095	\$ 36.509	\$ 49.604	\$ 36.577	\$ 32.010	30%	36%	-26%	-12%

Fuente: Formulario Rentas Territoriales y Otras Fuentes PTFS Ajustado -Análisis DFS-MSPS- Valores en millones de pesos

Se observa consistencias en la asignación de recursos del SGP-Salud Pública para las vigencias 2024 a 2025 y su incorporación en el presupuesto de la entidad territorial y también, conserva consistencia entre los valores distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, mediante el Documento de Distribución del SGP y los incorporados por la Entidad Territorial en el PFTS.

Tabla 27. Asignación e Incorporación del SGP-Salud Pública (2023-2025)

Componente	Vigencia		
	2023	2024	2025
SGP-Salud pública Asignado Documento de asignación	\$ 18.328	\$ 23.977	\$ 27.603
SGP-Salud pública Incorporado PFTS	\$ 18.328	\$ 23.977	\$ 27.603
Diferencia	\$ -	\$ -	\$ -

Fuente: PFTS – SICODIS- Valores en millones de pesos

Para la vigencia 2023, teniendo en cuenta los ajustes de los conceptos de fuentes de Salud Pública en la variable “Detalle Sectorial” del reporte de la Categoría CUIPO, formularios de Programación derivados de la adopción del Plan

Tabla 28. Recaudo y Compromisos Componente de Salud Pública (2023–2024)

		2023	2024
Recaudo	FLS-SALUD PUBLICA	\$ 27.584	\$ 36.509
compromisos	SALUD PUBLICA COLECTIVA	\$ 12.669	\$ 16.446
Diferencia.		\$ 14.915	\$ 20.063

Fuente: PFTS 2024-2027 Ajustado- componente Salud Pública- CUIPO 2023 y 2024- Valores en millones de pesos

Al comparar las cifras registradas en la tabla 26 Fuentes de Financiación Salud Publica y la tabla 29 Costos Salud Publica, no existe equilibrio entre las fuentes y usos para las vigencias ejecutadas 2023 – 2024 y proyectada 2025, sin embargo, en las proyecciones de las vigencias 2026 y 2027 si guarda consistencias en las fuentes y usos y son coincidentes con las cifras relacionadas en el documento técnico. (pag.42)

Al contrastar el año 2024 con la vigencia 2025, se observa un aumento del 86% en el total de compromisos, que pasan de \$16.446 millones a \$30.557 millones. El incremento se explica por el aumento de los recursos destinados a Gobernabilidad y Gobernanza (117%), Atención Primaria en Salud (97%) y Pueblos y Comunidades (79%), no se presenta reducción de recursos en los demás ejes estratégicos, de acuerdo con la proyección de la entidad territorial.

En cuanto a las proyecciones, el subtotal de salud pública pasa de \$30.557 millones en 2025 a \$36.577 millones en 2026 y \$32.010 millones en 2027, lo que representa un incremento del 20% en la vigencia 2026 y una disminución del 12% en la vigencia 2027.

En el detalle por ejes estratégicos, se presentan menores recursos asignados a Pueblos y Comunidades (-100% en el año 2026) y Atención Primaria en Salud (-31% en el año 2027), y un mayor recurso asignado a Cambio Climático (67% en el año 2026) y Atención Primaria en Salud (31% en el año 2026).

Tabla 29. Costos Salud Pública

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
SALUD PÚBLICA	\$ 17.367	\$ 16.446	\$ 30.557	\$ 36.577	\$ 32.010	-5%	86%	20%	-12%
Gobernabilidad y Gobernanza	\$ 7.738	\$ 6.060	\$ 13.124	\$ 14.890	\$ 15.560	-22%	117%	13%	4%
Pueblos y comunidades	\$ 389	\$ 223	\$ 399	\$ -	\$ -	-43%	79%	-100%	-
Determinantes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Atención Primaria Salud	\$ 6.389	\$ 6.774	\$ 13.370	\$ 17.484	\$ 12.057	6%	97%	31%	-31%
Cambio Climático	\$ 125	\$ 206	\$ 300	\$ 500	\$ 523	66%	45%	67%	5%
Conocimiento salud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Personal Salud	\$ 2.726	\$ 3.184	\$ 3.364	\$ 3.704	\$ 3.871	17%	6%	10%	5%
SUBTOTAL SALUD PÚBLICA	\$ 17.367	\$ 16.446	\$ 30.557	\$ 36.577	\$ 32.010	-5%	86%	20%	-12%

Fuente: Formulario Rentas Territoriales y Otras Fuentes PTFS Ajustado -Análisis DFS-MSPS- Valores en millones de pesos

Al cotejar la información de las vigencias 2023 y 2024, registrada en el reporte categoría CUIPO con los datos del PFTS 2024-2027 ajustado, se observa una diferencia de \$4.697 millones en la vigencia 2023 producto del ajuste a los nuevos ejes estratégicos y líneas operativas y para la vigencia 2024 la información esta equilibrada con la nueva clasificación de gastos.

Tabla 30. Compromisos del Componente de Salud Pública entre PFTS y CUIPO (2023–2024)

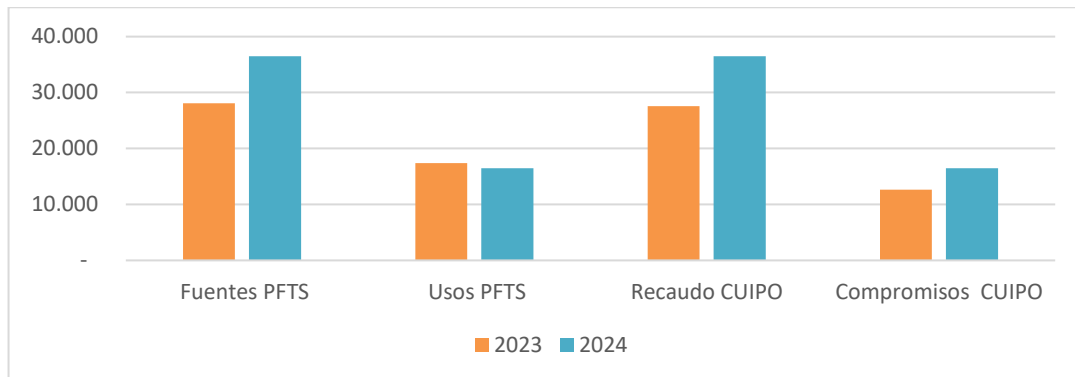
Concepto	Compromisos Componente Salud Pública		
	PFTS	CUIPO	Diferencia
SGP-Salud pública - Compromisos 2023	\$ 17.367	\$ 12.669	\$ 4.697
SGP-Salud pública - Compromisos 2024	\$ 16.446	\$ 16.446	\$ -

Fuente: PFTS 2024-2027 Salud Pública- CUIPO 2023 y 2024 - Valores en millones de pesos

Compromisos y recaudos 2024

A continuación, en el gráfico 2 se muestra un comparativo entre el reporte CUIPO (categoría ingresos) y la información registrada en la plataforma PFTS 2024-2027 Ajustado, en las secciones de Fuentes y Usos, donde se observa que existe consistencia en los valores reportados tanto en CUIPO como en el PFTS, en el ingreso (\$36.509 millones en CUIPO y \$36.509 en PFTS), mientras que en los compromisos donde se reporta la suma de \$18.128 millones en CUIPO y \$16.446 millones en PFTS.

Gráfico 2. Consistencia de Recaudos y Compromisos 2023 Y 2024: CUIPO vs PFTS 2024-2027 Ajustado



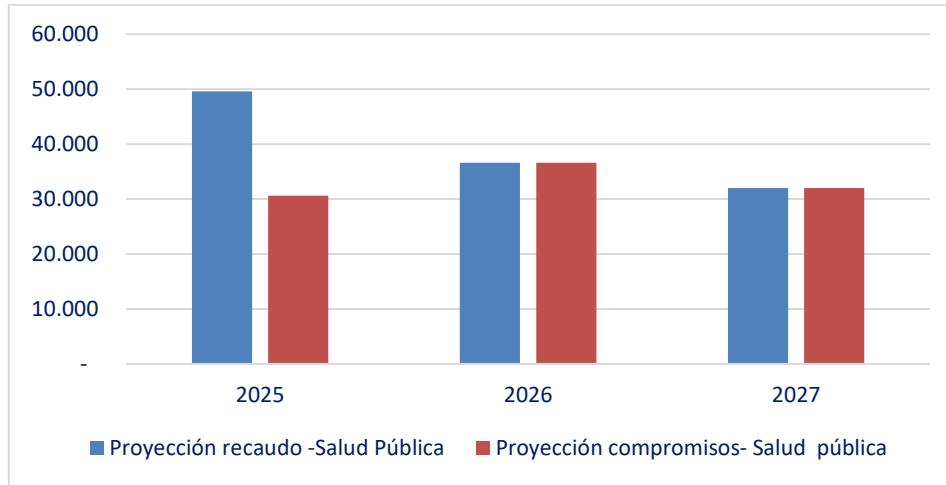
Fuente: Elaboración propia con información del Plan Financiero Territorial de Salud Pública - Cauca

Coherencia del Equilibrio Financiero 2025 - 2027.

Del gráfico 3, se observa que la ET no proyecta un escenario de equilibrio entre fuentes y usos en el período 2025 pero sí para el período 2026–2027, en el cual los valores de recaudo y compromisos coinciden en las vigencias 2026 – 2027 (\$36.577 millones en 2026 y \$32.010 millones en 2027).

Desde la Dirección de Promoción y Prevención de este Ministerio, se advierte que las cifras de ingreso parten de supuestos de crecimiento entre el 5% y el 6% en la mayoría de las fuentes, salvo para los recursos del balance diferentes al SGP SP y a los recursos no comprometidos del SGP SP vigencias anteriores, lo cual se considera adecuado respecto a las trayectorias fiscales definidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025.

Gráfico No. 3. Proyección de recaudo vs compromisos 2024–2027 – Cauca



Fuente: Elaboración propia con información del Plan Financiero Territorial de Salud Pública - Cauca

La programación del PFTS para las vigencias 2025 a 2027 no resulta consistente con la proyección contemplada en el Plan Territorial de Salud, lo que no refleja articulación entre ambos instrumentos de planeación.

Se evidenció, que las proyecciones de ingresos y compromisos no guardan consistencia, tanto en la programación del PFTS como en su articulación con el Plan Territorial de Salud 2024–2027. El análisis muestra que las variaciones reportadas no son coherentes, que no existe equilibrio entre fuentes y usos, y que la programación realizada no se ajusta a las disposiciones establecidas en la Resolución 100 de 2024 y en el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031, armonizado con el modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud.

4.6 Otros Gastos en Salud

4.6.1 Gastos de Inversión

Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero

En el componente de Otros Gastos en Salud – Inversión, se identifica que los Usos representan el 26% de la inversión en 2024, el 78% en 2025 según las proyecciones, y se estima que alcancen el 100% en las vigencias 2026 y 2027. Asimismo, se observa que las Fuentes presentan una disminución progresiva entre 2024 y 2027, asociada principalmente a la reducción de los Recursos del Balance.

Al validar el aplicativo del PFTS, se evidencia que la ET diligenció proyecciones en el formulario “Programas PTRRMR y PSFF” que difieren de lo reportado en el Formulario de Usos, particularmente en los conceptos de Dotación Hospitalaria, Infraestructura Física y Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE.

Tabla 31. Recursos del PTRRMR para Dotación Hospitalaria e Infraestructura Física (2024–2027)

PTRRMR	2024	2025	2026	2027
Dotación Hospitalaria	\$3.405	\$3.999	\$2.262	\$1.800
Infraestructura Física	\$102.136	\$123.263	\$56.946	\$11.000

La ejecución correspondiente a las vigencias 2023 y 2024 fue del 22% y 26%, respectivamente; para 2025 se proyecta una ejecución del 78%, y para 2026 y 2027 se estima equilibrio entre las fuentes y los usos. También se observa una mayor participación del componente Recursos del Balance para Inversión en 2023 (78%) y en 2024–2025 (73%), mientras que para 2026 y 2027 la participación disminuye significativamente, en concordancia con lo reportado en el Documento Técnico del Departamento del Cauca.

No fue posible realizar el análisis entre la información registrada en el Formulario “Usos por Componente” y los compromisos de la Ejecución Presupuestal de Gastos de la Entidad Territorial para las vigencias 2023 y 2024, debido a la ausencia de los soportes correspondientes.

Tabla 32. Fuentes de Financiación Gastos de Inversión PFTS

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Recursos del Balance para Inversión	\$ 50.920	\$ 42.560	\$ 37.288	\$ 1.478	\$ -	-16%	-12%	-96%	-100%
Excedentes de Rentas Cedidas	\$ 8.003	\$ 8.003	\$ 7.932	\$ -	\$ -	0%	-1%	-100%	-
Recursos Nación	\$ -	\$ 1.483	\$ -	\$ -	\$ -	-	-100%	-	-
Otros Recursos	\$ 6.261	\$ 6.289	\$ 5.560	\$ 6.955	\$ 7.268	0%	-12%	25%	5%
SUBTOTAL INVERSIÓN.	\$ 65.183	\$ 58.335	\$ 50.779	\$ 8.433	\$ 7.268	-11%	-13%	-83%	-14%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS 2024-2027 Ajustado- reportado por la ET. Valores en millones de pesos

De manera complementaria, se observa que para las vigencias 2023 a 2025 el mayor porcentaje de ejecución corresponde al componente “Recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”, con participaciones del 56,54% y 70% en 2023 y 2025, respectivamente. El componente con menor ejecución es el de “Programas de saneamiento fiscal y financiero de las IPS públicas viabilizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”, que solo presenta ejecución en 2025.

En relación con los “Recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”, los valores registrados para 2024 y 2025 son consistentes con los reportados en el Documento Técnico.

Tabla 33. Costos Gastos de Inversión PFTS

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Programas de saneamiento fiscal y financiero de las IPS públicas viabilizados por Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	\$ -	\$ -	\$ 1.100	\$ -	\$ -	-	-	-100%	-
Recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	\$ 8.160	\$ 7.999	\$ 27.666	\$ 1.478	\$ -	-2%	246%	-95%	-100%
Recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.	\$ 3.796	\$ 3.583	\$ 3.999	\$ -	\$ -	-6%	12%	-100%	-
Otros Gastos de Inversión	\$ 2.632	\$ 3.353	\$ 6.959	\$ 6.955	\$ 7.268	27%	108%	0%	5%
SUBTOTAL INVERSIÓN.	\$ 14.588	\$ 14.935	\$ 39.724	\$ 8.433	\$ 7.268	2%	166%	-79%	-14%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS 2024-2027 Ajustado- reportado por la ET. Valores en millones de pesos

En cuanto a la categorización de riesgo de la red, según la Resolución 1122 de 2025, se identifica que dos ESE no fueron categorizadas debido a que se encuentran en proceso de viabilidad de sus PSFF, como resultado de la categorización establecida en la Resolución 851 de 2023. En consecuencia, la ET no cuenta con PSFF vigentes, por lo que resulta recomendable revisar las proyecciones de Usos asociadas a este concepto de gasto.

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
 PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Respecto al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero del Departamento del Cauca, mediante Resolución 851 de 2023, las Empresas Sociales del Estado Sur Occidente ESE y Sur Oriente ESE fueron categorizadas en riesgo medio. En diciembre de 2025, la ESE Sur Oriente recibió observaciones por parte de la DAF–MHCP. El departamento dispone de \$1.094,3 millones, más los rendimientos financieros generados, destinados al financiamiento del PSFF.

En cuanto a los Recursos de Inversión para el mejoramiento de la infraestructura e inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el marco de la política de fortalecimiento de la red pública el Ministerio de Salud y Protección Social y conforme a lo manifestado por Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, se han asignado recursos a las ESE del Departamento del Cauca en las vigencias 2024-2025 por \$122.059 millones así.

Tabla 34. Recursos para la Inversión en el mejoramiento de la infraestructura e inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de IPSS.

MUNICIPIO	TIPOLOGÍA DE PROYECTO	Año Res.	Monto Proyecto	Fuentes financiación	Ejecución	
				MSPS - PGN	% Avance	% Ejecución obra
TIMBIQUÍ	adecuación menor en la unidad de atención en salud	2024	\$641	\$641	100%	100%
TIMBIQUÍ	adecuación menor en la unidad de atención en salud coteje	2024	\$82	\$82	100%	100%
LÓPEZ DE MICAY	adecuación menor en la unidad de atención en salud boca grande	2024	\$499	\$499	100%	100%
POPAYÁN	construcción de la planta física para la reubicación de servicios de consulta externa y áreas administrativas hospital Susana López de Valencia ese	2024	\$16.498	\$16.498	0%	0%
LÓPEZ DE MICAY	reposición de la infraestructura física de la unidad nivel i López de micay, punto de atención de la ese occidente, Dpto. Cauca	2025	\$44.166	\$44.166	0%	0%
PUERTO TEJADA	construcción hospital nivel 1 de padilla	2024	\$14.551	\$14.551	0%	0%
ARGELIA	construcción de la unidad de atención en salud el plateado, ese suroccidente Cauca	2024	\$22.458	\$22.458	5%	10%
PÁEZ	adecuación menor unidad de atención en salud Inzá	2024	\$621	\$621	0%	7%
BUENOS AIRES	adecuación menor unidad de atención en salud timba	2.024	\$342	\$342	0%	0%
BUENOS AIRES	adecuación unidad de atención en salud la balsa	2.024	\$361	\$361	0%	0%
TIMBIQUÍ	adecuación menor en la unidad de atención en salud dos quebradas	2024	\$233	\$233	0%	0%
LA VEGA	adecuación menor unidad de atención en salud Santiago	2.024	\$344	\$344	0%	0%
ROSAS	adecuación menor unidad de atención en salud chapa	2.024	\$191	\$191	0%	0%
ROSAS	adecuación menor unidad de atención en salud Parraga	2.024	\$374	\$374	0%	0%
ROSAS	adecuación menor unidad de atención en salud paispamba	2.024	\$647	\$647	0%	0%
BUENOS AIRES	adecuación menor unidad de atención en salud buenos aires	2024	\$507	\$507	0%	0%
BUENOS AIRES	adecuación menor unidad atención en salud Suárez	2.024	\$625	\$625	0%	0%
CALOTO	adecuación menor unidad de atención en salud miranda	2.024	\$649	\$649	0%	0%
CALOTO	adecuación menor unidad de atención en salud Guachené	2.024	\$647	\$647	0%	0%
CALOTO	adecuación menor unidad de atención en salud corinto	2.024	\$649	\$649	0%	0%
CALOTO	adecuación menor unidad de atención en salud caloto	2.024	\$646	\$646	0%	0%
LA VEGA	adecuación menor unidad de atención en salud Almaguer	2.024	\$649	\$649	0%	0%
LA VEGA	adecuación menor unidad de atención en salud santa rosa	2.024	\$646	\$646	0%	0%
LA VEGA	adecuación unidad de atención en salud el rosal	2.024	\$393	\$393	0%	0%
LA VEGA	adecuación menor unidad de atención en salud paramillos	2.024	\$189	\$189	0%	0%
ROSAS	adecuación menor unidad de atención en salud sachacoco	2.024	\$291	\$291	0%	0%
LÓPEZ DE MICAY	adecuación menor de la unidad de atención en salud López de micay	2.024	\$502	\$502	0%	0%
TIMBIQUÍ	adecuación menor de la unidad de atención en salud puerto saija Timbiquí	2.024	\$191	\$191	0%	0%
LA VEGA	adecuación menor unidad de atención en salud san miguel	2.024	\$458	\$458	0%	0%
LA VEGA	adecuación menor unidad de atención en salud santa Rita	2.024	\$97	\$97	0%	0%
LA VEGA	adecuación menor unidad de atención en salud valencia	2.024	\$506	\$506	0%	0%
ROSAS	adecuación menor unidad de atención en salud rosas	2.024	\$648	\$648	0%	0%

MUNICIPIO	TIPOLOGÍA DE PROYECTO	Año Res.	Monto Proyecto	Fuentes financiación	Ejecución	
				MSPS - PGN	% Avance	% Ejecución obra
SILVIA	adecuación menor de la unidad de atención en salud de Silvia Departamento del Cauca, empresa social del estado centro ESE	2024	\$535	\$535	0%	0%
LA SIERRA	adecuación menor unidad de atención en salud la sierra	2.024	\$595	\$595	0%	0%
LA SIERRA	adecuación menor unidad de atención en salud los robles	2.024	\$276	\$276	0%	0%
LA SIERRA	adecuación menor unidad de atención en salud la cuchilla	2.024	\$487	\$487	0%	0%
TORIBÍO	adecuación menor para la unidad de atención en salud de toribio cxayuce jxut ese municipio de toribio, departamento de cauca Toribio	2024	\$547	\$547	0%	0%
TORIBÍO	adecuación menor de la infraestructura de la unidad de atención en salud de tacueyó de la cxayuce jxut ese. Toribio	2024	\$501	\$501	0%	0%
ARGELIA	adecuación menor en la unidad de atención en salud del municipio de Argelia, cauca	2025	\$506	\$506	0%	0%
MERCADERES	adecuación menor en la unidad de atención en salud de arboledas, mercaderes, cauca	2025	\$330	\$330	0%	0%
BALBOA	adecuación menor en la unidad de atención en salud de Olaya balboa, cauca	2025	\$133	\$133	0%	0%
ARGELIA	adecuación menor para la unidad de atención en salud el mango municipio de Argelia cauca, ese suroccidente	2025	\$250	\$250	0%	0%
ARGELIA	adquisición de equipos biomédicos, para la prestación de servicios en el hospital móvil del corregimiento el plateado, ese suroccidente Departamento del Cauca	2025	\$2.543	\$2.543	0%	0%
EL TAMBO	adecuación menor de la infraestructura para el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud de la unidad de atención en salud huisito el tambo	2025	\$506	\$506	0%	0%
EL TAMBO	adecuación menor de la infraestructura para el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud de la unidad de atención en salud la paz el tambo	2025	\$357	\$357	0%	0%
EL TAMBO	adecuación menor de la infraestructura para el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud de la unidad de atención en salud piagua el tambo	2025	\$527	\$527	0%	0%
EL TAMBO	adecuación menor de la infraestructura para el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud de la unidad de atención en salud Baraya el tambo	2025	\$219	\$219	0%	0%
LÓPEZ DE MICAY	adecuación menor de la unidad de atención en salud san francisco adentro, López de micay cauca	2025	\$711	\$711	0%	0%
TIMBIQUÍ	adecuación menor de la unidad de atención en salud cabecital - Timbiquí -cauca	2.025	\$711	\$711	0%	0%
TIMBIQUÍ	adecuación menor de la unidad de atención en salud chete - Timbiquí, cauca	2.025	\$551	\$551	0%	0%
EL TAMBO	adecuación menor de la infraestructura para el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud de la unidad de atención en salud la paloma el tambo	2025	\$189	\$189	0%	0%
LÓPEZ DE MICAY	adecuación menor en la unidad de atención en salud jolí ESE. occidente López de micay	2.025	\$704	\$704	0%	0%
EL TAMBO	adecuación menor de la infraestructura para el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud de la unidad de atención en salud pueblo nuevo el tambo.	2025	\$579	\$579	0%	0%
TOTAL			\$122.058	\$122.058		

Fuente: Concepto PFTS 2024-2027 Ajustado - enviado por la Dirección Prestación de Servicios y Atención Primaria MSPS

4.6.2 Gastos de Funcionamiento

En la Tabla 35, se presenta el escenario de fuentes de financiación proyectadas por el Departamento para el componente de Otros Gastos en Salud – Funcionamiento.

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Tabla 35. Fuentes de Financiación Otros Gastos en Salud – Funcionamiento

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
37. SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO	\$21.430	\$27.513	\$31.232	\$19.392	\$20.264	28%	14%	-38%	5%
38. Rentas Territoriales destinadas al Gasto de Funcionamiento	\$17.348	\$17.586	\$17.095	\$18.487	\$19.319	1%	-3%	8%	5%
39. Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	-	-	-	-
40. Otros Recursos	\$4.081	\$9.927	\$14.137	\$905	\$946	143%	42%	-94%	5%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS 2024-2027 Ajustado - reportado por la ET. Cifras en millones, valores corrientes

A continuación, la tabla 36, se presenta las cifras de costos proyectados por el Departamento para el componente de Otros Gastos en Salud – Funcionamiento.

Tabla 36. Costos Otros Gastos en Salud – Funcionamiento

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
18. SUBTOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO	\$12.130	\$14.071	\$18.797	\$19.392	\$20.264	16%	34%	3%	5%
19. Gastos de funcionamiento	\$12.130	\$14.071	\$18.797	\$19.392	\$20.264	16%	34%	3%	5%
20. Otros Gastos de funcionamiento	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS 2024-2027 Ajustado - reportado por la ET. Cifras en millones, valores corrientes

En el componente de Otros Gastos en Salud-Funcionamiento se encuentra que los Usos representaron el 51% de la Inversión en 2024, 60% en 2025 según las proyecciones, y se estima un 100% en las vigencias 2026 y 2027. De manera detallada se encuentra que las Fuentes presentan un comportamiento negativo en la vigencia 2026, asociada con la disminución del concepto “Otros Recursos”.

El Documento Técnico señala que, para este componente, la ET tomó como base la información presupuestal disponible para la vigencia 2025 y aplicó un incremento del 4,5% para proyectar la vigencia 2027. Conforme a los datos registrados por la entidad territorial, en el componente de Otros Gastos en Salud-Funcionamiento se identifica que los Usos representaron el 51% de la inversión en 2024, el 60% en 2025 según las proyecciones, y se estima que alcancen el 100% en las vigencias 2026 y 2027. De manera particular, se observa que las Fuentes presentan un comportamiento negativo en 2026, asociado a la disminución del concepto “Otros Recursos”. Para las vigencias 2026 y 2027 se proyecta equilibrio entre las fuentes y los usos, siendo consistente con lo reportado en el Documento Técnico.

Para las proyecciones de 2026 y 2027 sí presenta equilibrio entre las fuentes y los usos. La información es consistente con el documento técnico.

▪ Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero

En cuanto a la categorización de riesgo de la red, según la Resolución 1122 de 2025, se identifica que 2 ESE no fueron categorizadas pues se encuentran en proceso de viabilidad de sus PSFF, como resultado de la categorización de la Resolución 851 de 2023. En tal sentido, la ET no cuenta con PSFF vigentes. Por lo tanto, resulta recomendable que la ET revise las proyecciones de Usos para este concepto de gasto.

i) Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red – PTRRMR

A través de la Resolución No 851 de 2023, las Empresas Sociales del Estado Sur Occidente ESE, y Sur Oriente ESE fueron categorizado en riesgo medio, en el mes de diciembre de 2025, la ESE Sur Oriente recibió las observaciones por parte de la DAF – MHCP. Al respecto, el departamento dispone de \$1.094,3 millones más los rendimientos financieros que genere estos recursos, los cuales están destinados al saneamiento del (Programas de Saneamiento fiscal y Financiero PSFF).

Así mismo, se identifican cuatro ESE (4) clasificadas en niveles de riesgo alto y medio, y actualmente se encuentran en la etapa de elaboración de los planes correspondientes estén formulados y presentados ante el MHCP. En el documento no se mencionan las acciones y recursos que el departamento asignaría para financiar los programas de saneamiento fiscal y financiero.

El Plan Territorial de "Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de ESE y Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PTRRMR, del Departamento del Cauca, ha recibido la aprobación de tres alcances por parte del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS). Estos alcances se han fundamentado en la inclusión de nuevas Unidades de Atención en Salud y en la reestructuración de la tipología asignada a algunas de estas unidades, resultado del proceso de reorganización y modernización de la Red de Prestadores Públicos.

En este contexto, la Secretaría de Salud Departamental del Cauca ha estructurado la red en cuatro zonas (Occidente, Norte, Sur y Centro), considerando factores como la geografía, el acceso, las vías de comunicación, un análisis de la situación de salud, el perfil epidemiológico, el enfoque de riesgo y las condiciones socioculturales de los 42 municipios. Esta organización permite una distribución de las Unidades de Atención en Salud acorde con las necesidades epidemiológicas específicas de cada área.

Frente a los recursos en el marco del fortalecimiento del PTRRMR, y una vez revisado el reporte a través del formulario 5 "Programa Red", se evidencian las siguientes inversiones, distribuidas por tema así:

Tabla 37. Inversiones Departamento del Cauca

Concepto	2024	2025	2026	2027	Total, general
Dotación Hospitalaria	\$ 2.383	\$ 390	\$ 2.950	\$ 200	\$ 5.923
Infraestructura Física	\$ 49.230	\$ 158.000	\$ 70.150	\$ 40.150	\$ 317
Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE	\$ 20	\$ 20	\$ 20	0	\$ 60
Telesalud		\$ 90	\$ 100	0	\$ 190
Total, General	\$ 51.633	\$ 158.500	\$ 73.220	\$ 40.350	\$ 323.703

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS 2024-2027 Ajustado reportado por la ET. - Valores en millones de pesos

Al respecto, se evidencia que la ET no presentó la información requerida en el formulario 4 Usos por componente, mediante el cual se proyecta el cálculo de los valores de gastos de inversión para la dotación hospitalaria, infraestructura física, Telesalud, y el programa de saneamiento fiscal y financiero, el cual no es coherente con el PTRRM viabilizado por este Ministerio.

De acuerdo con la información reportada en el PFTS 2024-2027 para la vigencia 2024 y el Plan Bienal de Inversiones, en el formulario 5 PTRRMR, registran para la vigencia 2024 un total de 15 proyectos de inversión en infraestructura y dotación, los cuales, de acuerdo con las fuentes y recursos proyectados, ascienden a la suma de \$51.613 millones, sin embargo, la información no es consistente con el documento técnico ya que relacionan un total de 19 proyectos por \$72.785 millones.

A la fecha el PTRRM del Departamento del Cauca, ha tenido 3 alcances aprobados por el MSPS, los cuales están sustentados en la inclusión de nuevas Unidades de Atención en Salud, así como en ajustes en la tipología asignada a algunas de las Unidades de Atención en Salud. Lo anterior como resultado del proceso de reorganización y modernización de la Red de Prestadores Públicos. Alcance N.º 1 del 31 de marzo de 2023 aprobado mediante radicado 202323120457391, alcance N.º 2 del 30 de enero de 2024 aprobado mediante radicado 202423110150731 y alcance N.º 3 de junio de 2024 viabilizado mediante radicado 2024231100204491 del 11 de julio de 2024.

A continuación, se relaciona la información registrada en el Formulario No. 5 “Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de ESE y Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero” para el concepto de Dotación Hospitalaria, cuyos valores ascienden a \$3.405 millones para la vigencia 2024 y \$3.999 millones para la vigencia 2025. Así mismo, para el concepto de Infraestructura Física, se registran \$102.136 millones en 2024 y \$123.263 millones en 2025. Al respecto, el Documento Técnico señala que algunos proyectos de dotación de equipos biomédicos y mobiliario hospitalario incluidos en el anexo 5 del PFTS no se encuentran registrados en el Plan Bienal de Inversiones 2024–2025, situación que se encuentra justificada en dicho documento (p. 55).

Tabla 38 - Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de ESE y Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero Dpto. del Cauca

Año	Concepto	código habilitado	NOMBRE DE LA ESE	Valor
2024	Dotación Hospitalaria	1980900064	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S. E	\$ 80
2024	Dotación Hospitalaria	1939700051	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S. E	\$ 60
2024	Dotación Hospitalaria	1957307196	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 - ESE	\$ 303
2024	Dotación Hospitalaria	1900100031	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S. E.	\$ 691
2024	Dotación Hospitalaria	1900107547	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S. E.	\$ 257
2024	Dotación Hospitalaria	1954805086	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO I	\$ 257
2024	Dotación Hospitalaria	1951700075	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE	\$ 250
2024	Dotación Hospitalaria	1910000114	ESE SUR OCCIDENTE	\$ 257
2024	Dotación Hospitalaria	1980900064	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S. E	\$ 80
2024	Dotación Hospitalaria	1982100040	CXAYU`CE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 491
2024	Dotación Hospitalaria	1951700075	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE	\$ 330
2024	Dotación Hospitalaria	1931800115	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE	\$ 350
Total Dotación Hospitalaria 2024				\$3.405
2025	Dotación Hospitalaria	1900107547	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S. E.	\$ 362
2025	Dotación Hospitalaria	1900107547	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S. E.	\$ 200
2025	Dotación Hospitalaria	1911000005	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 E.S. E.	\$ 100
2025	Dotación Hospitalaria	1954805086	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO I	\$ 200
2025	Dotación Hospitalaria	1900107547	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S. E.	\$ 180
2025	Dotación Hospitalaria	1951700075	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE	\$ 170
2025	Dotación Hospitalaria	1954805086	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO I	\$ 200
2025	Dotación Hospitalaria	1910000114	ESE SUR OCCIDENTE	\$ 300
2025	Dotación Hospitalaria	1914207209	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE 2	\$ 300
2025	Dotación Hospitalaria	1900107547	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S. E.	\$ 200
2025	Dotación Hospitalaria	1911000005	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 E.S. E.	\$ 1.497
2025	Dotación Hospitalaria	1939700051	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S. E	\$ 290
Total Dotación Hospitalaria 2025				\$3.999
2026	Dotación Hospitalaria	1910000114	ESE SUR OCCIDENTE	\$ 300
2026	Dotación Hospitalaria	1962200023	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 E.S. E.	\$ 300
2026	Dotación Hospitalaria	1969800016	HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S. E. NIVEL II	\$ 1.362
2026	Dotación Hospitalaria	1939700051	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S. E	\$ 300
2027	Dotación Hospitalaria	1957307196	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 - ESE	\$ 300

Año	Concepto	código habilitado	NOMBRE DE LA ESE	Valor
2027	Dotación Hospitalaria	1954805086	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO I	\$ 300
2027	Dotación Hospitalaria	1957307196	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 - ESE	\$ 300
2027	Dotación Hospitalaria	1914207209	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE 2	\$ 300
2027	Dotación Hospitalaria	1910000114	ESE SUR OCCIDENTE	\$ 300
2027	Dotación Hospitalaria	1910000114	ESE SUR OCCIDENTE	\$ 300
Total Proyección Dotación Hospitalaria 2026 y 2027				\$4.062
Total Dotación Hospitalaria 2024 - 2027				\$18.869
2024	Infraestructura Física	1925608084	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA	\$ 247
2024	Infraestructura Física	1969800026	QUILISALUD E.S. E.	\$ 16.384
2024	Infraestructura Física	1939700051	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S. E	\$ 341
2024	Infraestructura Física	1900100031	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S. E.	\$ 33.765
2024	Infraestructura Física	1914207209	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE 2	\$ 14.025
2024	Infraestructura Física	1931800115	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPE ESE	\$ 36.896
2024	Infraestructura Física	1939700051	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S. E	\$ 480
Total, Infraestructura Física 2024				\$102.136
2025	Infraestructura Física	1982100040	CXAYU'CE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 450
2025	Infraestructura Física	1969800016	HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S. E. NIVEL II	\$ 18.509
2025	Infraestructura Física	1962200023	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 E.S. E.	\$ 400
2025	Infraestructura Física	1900107547	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S. E.	\$ 1.093
2025	Infraestructura Física	1900100023	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 17.297
2025	Infraestructura Física	1900100023	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 900
2025	Infraestructura Física	1957307196	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 - ESE	\$ 14.551
2025	Infraestructura Física	1954805086	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO I	\$ 1.040
2025	Infraestructura Física	1980900064	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S. E	\$ 44.166
2025	Infraestructura Física	1962200023	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 E.S. E.	\$ 400
2025	Infraestructura Física	1951700075	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE	\$ 350
2025	Infraestructura Física	1914207209	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE 2	\$ 250
2025	Infraestructura Física	1925608084	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA	\$ 1.050
2025	Infraestructura Física	1954805086	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO I	\$ 350
2025	Infraestructura Física	1939700051	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S. E	\$ 22.458
Total, Infraestructura Física 2025				\$123.263
2026	Infraestructura Física	1980900064	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S. E	\$ 650
2026	Infraestructura Física	1900107547	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S. E.	\$ 468
2026	Infraestructura Física	1954805086	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO I	\$ 650
2026	Infraestructura Física	1900100023	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 50.000
2026	Infraestructura Física	1954805086	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO I	\$ 560
2026	Infraestructura Física	1939700051	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S. E	\$ 320
2026	Infraestructura Física	1914207209	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE 2	\$ 250
2026	Infraestructura Física	1910000114	ESE SUR OCCIDENTE	\$ 350
2026	Infraestructura Física	1925608084	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA	\$ 3.698
2027	Infraestructura Física	1980900064	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S. E	\$ 6.000
2027	Infraestructura Física	1954805086	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO I	\$ 5.000
Total, Proyección Infraestructura Física 2026 -2027				\$518.745
Total Dotación Hospitalaria e Infraestructura Física				\$304.811

Fuente: reporte Formulario No.5. "Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes PFTS 2024-2027 Ajustado - Valores en millones de pesos

4.7 Deuda Entidad Territorial

Respecto a las deudas del sector salud del Departamento del Cauca, de acuerdo con la información reportada en los Formularios de “Deudas Entidad Territorial”, “Rentas Territoriales”, “Otras Fuentes” y “Usos por Componente”, se muestra el comportamiento de saneamiento y proyección para el pago de la deuda.

En las tablas 39 y 40, se presenta que al cierre de la vigencia 2023 el Departamento del Cauca contaba con una deuda de \$82.063 millones, de la cual saneó aproximadamente el 78% equivalente a \$64.143 millones incluida la nueva deuda de la vigencia 2024 por valor de \$6.923 millones, que estima sanear en su totalidad en la vigencia 2025, y cerrando el periodo evaluado 2023-2027 con una deuda de \$17.920 millones equivalente al 22% del total de las deudas del periodo.

Al respecto, el Documento Técnico señala lo siguiente:

“El Departamento del Cauca al cierre de la vigencia 2024, presentó una deuda por valor de \$6.922.747.319,66, la cual corresponde a los recursos de esfuerzo propio CSF a cargo del departamento liquidados según la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA del mes de diciembre vigencia 2024.

Es de precisar que el Departamento realizó las gestiones pertinentes para incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 mediante ordenanza número 008 de mayo 6 de 2025 y liquidada mediante decreto 0619 de mayo 29 del mismo año, los recursos necesarios para el pago de dicha deuda, pagos que se realizarán durante el mes de julio de 2025.”

Referente a las Deudas del concepto **Esfuerzo propio de Régimen Subsidiado**, presenta \$6.923 millones como valor no girado por la ADRES, lo cual genera una deuda por para la ET por este concepto en la vigencia 2024, por lo que la ET proyecta sanear en su totalidad en la vigencia 2025, acorde con lo manifestado en el documento técnico. (pag.14)

El concepto **Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada**, para la vigencia 2023 inicia con una deuda de \$29.272 millones, la cual proyecta sanear en su totalidad en la vigencia 2025 con \$12.170 millones y en \$8.550 millones para cada año en 2025 y 2026. No se evidencia nueva deuda en ninguna vigencia; en el documento técnico (página 19) menciona que la secretaria de Salud se encuentra adelantado los trámites para la contratación de talento humano para realización de la auditoría de estas cuentas. Importante destacar que presenta equilibrio entre las fuentes y los costos por este concepto; a excepción de las proyecciones de las vigencias 2026 y 2027.

En relación con las Deudas por concepto de **Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada**, al cierre de la vigencia 2023 reporta un valor de \$28.533 millones, de los cuales durante la vigencia 2024 reporta saneamiento por \$2.027 millones y en la vigencia 2026 \$8.586 millones para un total de por \$10.613 millones, continuando con un saldo pendiente de sanear de \$17.920 millones. También se observa que no reportan nuevas deudas por este concepto, conforme a los señalado en el documento técnico pagina 71., del mismo modo, se identifica que la Nación, a través de la Res. 1769 de 2024 asignó recursos al Departamento del Cauca por valor de \$1.359 millones, los cuales no se reportan y no existe equilibrio financiero entre las fuentes y los usos.

En el marco de la Resolución 220 de 2024, la cual se establecen los términos y condiciones para el reporte de información por parte de departamentos y distritos sobre la facturación que los prestadores de servicios de salud, públicos, privados y mixtos radican por concepto de la atención de urgencias de la población migrante no afiliada, al respecto, durante la vigencia 2025 la Entidad Territorial no ha realizado reporte de información en la plataforma en la Plataforma de Integración de Información —PISIS- del Sistema Integral de Información de la Protección Social — SISPRO.

Respecto al concepto **Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado**, se observa que al cierre de la vigencia 2023 presenta una deuda de \$24.258 millones y un saneamiento en la vigencia 2025 por valor de \$237 millones y proyecta sanear en las vigencias 2026 y 2027 \$12.011 millones respectivamente, finalizando con 100% de saneamiento de la deuda por este concepto.

Tabla 39 - Comportamiento Deudas

Vigencia	Concepto	Saldo Inicial de la Deuda	Saneamiento Deuda (base)	Valor Deuda Generada	Valor Saneamiento Deuda Generada	Valor Total Saldo Deuda
2024	30. Esfuerzo propio Régimen Subsidiado	00	00	6.923	00	6.923
2025		00	00	00	6.923	00
2023	31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	29.272	00	00	00	29.272
2024		29.272	00	00	00	29.272
2025		29.272	12.170	00	00	17.102
2026		17.102	8.551	00	00	8.551
2027		8.551	8.551	00	00	00
2023	32. Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	28.533	00	00	00	28.533
2024		28.533	2.027	00	00	26.506
2025		26.506	8.586	00	00	17.920
2026		17.920	00	00	00	17.920
2027		17.920	00	00	00	17.920
2023	33. Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	24.258	00	00	00	24.258
2024		24.258	00	00	00	24.258
2025		24.258	237	00	00	24.021
2026		24.021	12.011	00	00	12.011
2027		12.011	12.011	00	00	00
		82.063	64.143	6.923	6.923	17.920

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Formulario Deudas Entidad Territorial PFTS – Ajustado - Valores en millones de pesos

La Tabla 40, resume el comportamiento de las deudas; incluido el saldo, valor de saneamiento, valor de la nueva deuda y su saneamiento, así como el saldo en cada vigencia y las proyecciones en el periodo de 2024 a 2027. Se observa que al inicio de la vigencia 2024 registra un saldo de deuda de \$82.063 millones y al finalizar la vigencia 2027 la ET calcula tener un saldo de \$17.920 millones, es decir, que para la vigencia 2027 con respecto a la vigencia 2023 llegaría a una reducción del 78%, también, el valor de la deuda generada en 2024 proyecta sanearla en su totalidad en la vigencia 2025, lo cual no guarda consistencia con lo mencionado en el documento técnico.

Tabla 40 - Resumen Comportamiento Deudas

Vigencia	Saldo Deuda 2023	Valor Saneamiento Deuda Base	Valor Deuda Generada	Valor Saneamiento Deuda Generada	Saldo Deuda	% Variación
2023	\$ 82.063	0	0	0	\$ 82.063	
2024	\$ 82.063	\$ 2.027	6.923	00	\$ 86.960	6%
2025	\$ 86.960	\$ 20.994	0	\$ 6.923	\$ 59.043	-32%
2026	\$ 59.043	\$ 20.561	0	0	\$ 38.481	-35%
2027	\$ 38.481	\$ 20.561	0	0	\$ 17.920	-53%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Formulario Deudas Entidad Territorial PFTS Ajustado - Valores en millones de pesos

Es preciso señalar, que según lo previsto en el numeral 43.2.11 del artículo 43 de la Ley 715 de 2001, adicionado por el artículo 232 de la Ley 1955 de 2019, corresponde a las entidades territoriales departamentales y distritales **“Ejecutar**

los recursos que asigne el Gobierno nacional para la atención de la población migrante y destinar recursos propios, si lo considera pertinente”.

De acuerdo con las Tablas 41 y 42, el componente de deuda en el PFTS 2024-2027 Ajustado, para la vigencia 2024 no se observa equilibrio entre las Fuentes y los Usos, mientras que para las proyecciones del periodo 2025 a 2027 sí conserva equilibrio. Así mismo, se identifica que el valor total de fuentes y usos en este componente es consistente con el valor de saneamiento anual proyectado por la ET sustentado en el documento técnico. Pag.67.

Tabla 41 - Fuentes de Financiación Deuda PFTS

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
81. SUBTOTAL DEUDAS	\$ 17.707	\$ 25.374	\$ 46.116	\$ 20.561	\$ 20.561	43%	82%	-55%	0%
84. Recursos Nación	\$ 435	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
89. Excedentes de Rentas Cedidas	\$ 15.573	\$ 23.146	\$ 41.564	\$ 20.114	\$ 20.094	49%	80%	-52%	0%
90. Excedentes de Transferencias del Fosyga	\$ 1.243	\$ 1.600	\$ 2.221	\$ -	\$ -	29%	39%	-100%	-
91. Otros recursos	\$ 456	\$ 627	\$ 1.096	\$ 448	\$ 468	37%	75%	-59%	5%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Valores en millones de pesos

En lo relacionado con la deuda, en el componente “Esfuerzo propio Régimen Subsidiado” solo registran \$6.923 millones, que corresponden a deuda de la ET por liquidación de la LMA del mes de diciembre de 2024, al respecto la ET incorporó en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 para el pago de la deuda con recursos propios a cargo del departamento de acuerdo con lo descrito en el documento técnico. Pag.69.

En lo relacionado con las Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada, para la vigencia 2024 el valor de \$29.272 millones no presenta diferencia respecto a la vigencia 2023, para la vigencia 2025 proyecta una disminución del 52% y para las vigencias 2026 y 2027 proyecta una disminución de 36%. Acorde con el documento técnico. Pág. 70

Respecto a las Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada, en la vigencia 2024 registra \$3.755 millones; validando que el costo de la deuda no es consistente con lo ejecutado y proyectado en las fuentes para cada vigencia, así como tampoco es coincidente con las cifras reportadas en el formulario deuda, así mismo, en el documento técnico informa que la ET no dispone de recursos para pagos por este concepto pa.71

Los Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado, registra \$24.258 millones, con proyección de \$24.021 millones para el año 2025 y \$12.011 millones para las vigencias 2026 y 2027. De acuerdo a lo informado en el documento técnico, a partir de 2024 la ET territorial inició el proceso de depuración de cuentas y aspira terminar en los años 2026 y 2027, describiendo en el documento técnico, que las deudas por prestación de servicios de salud, recobros, solicitudes de cobro, migrantes y urgencias PNA se debe clasificar en deudas sin respaldo presupuestal.pag.71 y 72 y el escenario presentado por la ET no contempla generación de deudas en las vigencias 2025 a 2027, además, no se identifican observaciones en el Documento Técnico.

Tabla 42 - Costos Deuda PFTS

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
29. SUBTOTAL DEUDAS	\$ 53.620	\$ 57.285	\$ 46.116	\$ 20.561	\$ 20.561	7%	-19%	-55%	0%
30. Esfuerzo propio Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ 6.923	\$ -	\$ -	-	-	-	100%

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	\$ 29.272	\$ 29.272	\$ 13.938	\$ 8.551	\$ 8.551	0%	-52%	-39%	0%
32. Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	\$ 90	\$ 3.755	\$ 1.235	\$ -	\$ -	4085%	-67%	-	-
33. Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	\$ 24.258	\$ 24.258	\$ 24.021	\$ 12.011	\$ 12.011	0%	-1%	-50%	0%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Valores en millones de pesos

Comportamiento deudas población migrante

Respecto a las deudas por atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada, se muestra que al cierre de la vigencia 2024, se tiene una deuda acumulada por valor de \$28.533 millones, deuda que se presenta un decrecimiento del 7% para la vigencia 2025 y para las vigencias 2026 y 2027 proyectan una disminución de 32% con respecto a la vigencia 2025.

Importante resaltar, que la ET con corte a diciembre 2024, reporta en el Anexo técnico No. 1 denominado “Reporte de información de facturación por servicios de salud prestados a población migrante no afiliada radicada, auditada, conciliada, pagada y pendiente de pago” \$9.947 millones valor que difiere del reportado en el Formulario de Deudas Entidad Territorial PFTS 2024-2027 – Ajustado.

En la tabla 43, se presenta en detalle los valores relacionados con las deudas y pagos por atención de urgencias a población migrante no afiliada, presentando una deuda inicial para la vigencia 2024 por \$28.533 millones, saneando 2.027 millones en 2024 y \$8.586 en 2025 y el saldo de \$17.920 la ET no presenta proyección para saneamiento en las vigencias 2025 a 2027. El valor de \$26.506 millones difiere de la información reportada en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 220 de 2024 denominado “Reporte de información de facturación por servicios de salud prestados a población migrante no afiliada radicada, auditada, conciliada, pagada y pendiente de pago” donde se remite un saldo pendiente de pago al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$9.947 millones.

Así mismo, respecto a la Deuda Migrantes en el documento técnico señala “...con saldo a 30 de junio realizará las depuraciones a que haya lugar, pero como Departamento sobre la deuda por concepto de atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada, no plantea un escenario de saneamiento, toda vez que el pago de estas deudas dependerá de la asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”

Por otra parte, se encuentra que la ET incorporó observaciones en el documento técnico relacionadas con Deuda sin respaldo presupuestal y ha señalado lo siguiente:

“En lo referente a la deuda por prestación de servicios de salud, recobros, solicitudes de cobro, migrantes y urgencias PNA, se debe tener claro, que esta se debe clasificar en deuda sin respaldo presupuestal.”

A 31 de diciembre de 2023 se estableció una deuda contable por valor de \$79.466.015.708, la facturación radicada en 2024 asciende a la suma de \$35.646.066.768 y los pagos durante la vigencia 2024 fueron de \$35.075.316.251, estableciendo un nuevo saldo de deuda por valor de \$80.036.766. 225..”

La ET ha señalado que estima culminar la depuración de los valores reales de deuda al finalizar la vigencia 2025, por lo cual “(...) la deuda a 30 de junio de 2025 no cuenta con financiación...”

Tabla 43 - Deudas y pagos atención de urgencias a población migrante no afiliada

Vigencia	Concepto	Saldo Inicial de la Deuda	Saneamiento Deuda (base)	Valor Deuda Generada	Valor Saneamiento Deuda Generada	Valor Total Saldo Deuda
2023	32. Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	\$28.533	\$00	\$00	\$00	\$28.533
2024		\$28.533	\$2.027	\$00	\$00	\$26.506
2025		\$26.506	\$8.586	\$00	\$00	\$17.920
2026		\$17.920	\$00	\$00	\$00	\$17.920
2027		\$17.920	\$00	\$00	\$00	\$17.920

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. - Valores en millones de pesos

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Respecto a la información registrada por la Entidad Territorial Departamento del Cauca, en la herramienta de PFTS 2024 -2027 Ajustado, se evidenció que no cumplió con la integralidad de la información y documentación requerida según lo establecido en la Resolución 2448 de 2023; en este sentido, se evidenció que la carta de presentación del Plan Financiero Territorial de Salud no está suscrita por el representante legal de la entidad territorial, es decir, el señor Gobernador, así mismo, no realizó el cargue de la Ejecución Presupuestal y Cierre de Tesorería de las vigencias 2023 y 2024.

Durante el análisis de la información reportada por la Entidad Territorial, se constató que la mayoría de los componentes no presentan equilibrio financiero entre las Fuentes y los Usos registrados en el PFTS 2024–2027 Ajustado. No obstante, esta situación no refleja un escenario deficitario, dado que en varios componentes las Fuentes resultan superiores a los Usos, lo que indica disponibilidad de recursos por encima de las necesidades proyectadas. Adicionalmente, para las vigencias 2026 y 2027 se observa equilibrio financiero entre las Fuentes y los Usos, lo cual evidencia una mayor correspondencia entre la programación de recursos y los requerimientos estimados para estas vigencias.

Respecto al comportamiento de las afiliaciones en salud, que incluye todos los regímenes y presenta una cobertura promedio del 88% en los últimos 4 años y 6 (seis) meses, la Entidad Territorial estima una disminución de 3.693 afiliados en el régimen subsidiado al final del año 2027. Al respecto, las estimaciones de disminución en las afiliaciones de los “nuevos afiliados equivalentes” y “nuevos afiliados Contribución Solidaria”, no se consideran razonables, teniendo en cuenta las observaciones señaladas anteriormente, y se evidencia que el departamento no tuvo en cuenta la realidad de la población PNA en el Departamento. Por lo anterior, la información no es consistente.

El componente de Régimen Subsidiado no presenta equilibrio entre las fuentes y el costo reportado por la ET en el PFTS Ajustado, es decir, que los valores entre las fuentes de financiación y los usos reportados no son coincidentes. No obstante, las fuentes resultan superiores a los usos.

Al confrontar la información reportada en PFTS 2024-2027 Ajustado para el componente de Salud Pública, entre el reporte CUIPO (categoría ingresos) y la información registrada en la plataforma PFTS en las secciones Fuentes y Usos, existe consistencia en los valores reportados en la categoría CUIPO y el PFTS; contrario a lo observado en los compromisos reportados, donde se registra \$18.128 millones en la categoría CUIPO y \$16.446 millones en PFTS.

En el análisis de los gastos de inversión y de funcionamiento reportados por la Entidad Territorial en el PFTS 2024–2027 Ajustado, se identifica que en la mayoría de las vigencias no se presenta equilibrio entre las Fuentes y los Usos. No obstante, para las vigencias 2026 y 2027 sí se observa correspondencia entre ambos, lo que refleja un escenario de equilibrio financiero en estos dos años.

En relación con el componente de la deuda, es importante resaltar que la Entidad Territorial durante la vigencia 2025 no ha realizado reporte de información en la plataforma en la Plataforma de Integración de Información —PISIS- del Sistema Integral de Información de la Protección Social — SISPRO, lo que dificultó su validación y análisis de este componente.

Así mismo, se emiten las siguientes recomendaciones para la presentación de los subsiguientes PFTS.

- Incluir en el documento técnico la justificación al comportamiento poblacional histórica en el departamento y relacionar las cifras de población reportadas en el Plan Financiero, al igual que detallar el análisis o ejercicio técnico realizado por la Entidad Territorial que les permitió determinar la proyección lineal a la cual se refiere.
- Realizar el seguimiento periódico del cumplimiento de las afiliaciones definidas en el Plan Financiero, fortalecer el uso del mecanismo de afiliación de oficio, pues a través de este puede lograrse un aumento en la población afiliada.
- Requerir y sensibilizar a las EPS para que lleven a cabo jornadas de promoción de la afiliación en los diferentes espacios tales como: colegios, grupos organizados de la comunidad, hogares del ICBF, cuñas radiales y consejos comunitarios y considerar la población migrante que se encuentra en el departamento.
- Realizar las validaciones necesarias para asegurar la consistencia de la información entre todos los reportes requeridos, cumplir con la entrega de los soportes requeridos y con ello garantizar una adecuada planeación financiera.
- Realizar las validaciones de consistencia entre los diferentes reportes e incorpore las aclaraciones respecto al concepto de fuentes “50. Otros Recursos” y gasto “28. Otros Gastos de Inversión”, en el seguimiento y actualización de su PFTS. Dado que no se identifica aclaraciones en el Documento Técnico.
- Incorporar en el documento técnico, las aclaraciones respecto al concepto de fuentes “40. Otros Recursos” en el seguimiento y actualización de su PFTS.
- Mantener un seguimiento periódico año a año a la ejecución presupuestal, de manera que los compromisos proyectados se ajusten oportunamente a la disponibilidad real de ingresos.
- Continuar con la adopción del lineamiento de Planeación Integral para la Salud establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Fortalecer la definición, organización y participación de los actores sectoriales, intersectoriales y comunitarios que hacen parte de los ejes estratégicos y líneas operativas del PFTS.
- Mantener la articulación entre el Plan Territorial de Salud, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo departamentales y municipales, el PDSP 2022–2031 y el modelo SPP–APS.
- Verificar permanentemente la información suministrada en el reporte CUIPO, de manera que siga siendo consistente con la programación y ejecución de los recursos de la subcuenta de salud pública.
- Verificar y validar los datos a registrar en los formularios del Plan Financiero Territorial de Salud – PFTS - 2024 -2027 Ajustado, de los componentes en Salud Pública como son las fuentes y usos, es decir, validar las cifras a registrar, para que se logre un equilibrio entre ellos.
- Realizar, seguimiento anual a la subcuenta de Salud pública que permita ajustar la ejecución de los compro-

misos de la subcuenta a la disponibilidad real de ingresos, asegurando la sostenibilidad de las metas contempladas en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y del Plan del periodo proyectado.

- Adelantar, un seguimiento año a año a la evolución real de los compromisos frente a los recursos programado, con el fin de realizar los ajustes necesarios en el PFTS, de manera que permita asegurar que la planeación financiera de la subcuenta de salud pública se mantenga dentro de un marco realista y sostenible en el período 2025-2027, en concordancia con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Continuar con la adopción del lineamiento de Planeación Integral para la Salud establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Fortalecer la definición, organización y participación de los actores sectoriales, intersectoriales y comunitarios que hacen parte de los ejes estratégicos y líneas operativas del PFTS.
- Mantener la articulación entre el Plan Territorial de Salud, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo departamentales y municipales, el PDSP 2022–2031 y el modelo SPP–APS.
- Verificar permanentemente la información suministrada en el reporte CUIPO, de manera que siga siendo consistente con la programación y ejecución de los recursos de la subcuenta de salud pública.

CONCEPTO:

Se concluye que el Departamento de Cauca, en términos generales, no cumplió con la entrega del PFTS 2024 – 2027 Ajustado, de acuerdo con los términos de la Resolución 2448 de 2023, en lo que corresponde al cargue de los documentos requeridos, a través del aplicativo dispuesto por el MSPS para tal fin, lo que impidió un análisis detallado para emitir el concepto de viabilidad.

En este contexto **se emite Concepto de No Viabilidad**, basado en las conclusiones previamente expuestas por las diferentes áreas técnicas del Ministerio de Salud y protección Social y la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; indicando que en aplicación del inciso 2 del artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023 *“De formularse observaciones a los Planes Financieros Territoriales de Salud presentados, el gobernador o alcalde distrital deberá efectuar los correspondientes ajustes y presentar nuevamente el Plan, en aras de obtener su viabilidad por una única vez, dentro de los plazos definidos y comunicados mediante oficio, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social”*,

Bogotá D.C., marzo de 2026

Elaboró:

LUZ MARINA PEÑA PACHECO
Profesional Especializado (Desvinculada 31/12/2025)
Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



PATRICIA PEÑA RINCON
Contratista
Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Revisó:



Firmado digitalmente
por Pedro Nel
Hernandez Laguna

PEDRO NEL HERNANDEZ LAGUNA
Coordinador del Grupo de Análisis y Seguimiento
a los Recursos del SGSSS
Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

OLIVERA Firmado
VILLANUEV digitalmente
A por OLIVERA
FERNANDO VILLANUEVA
FERNANDO FERNANDO
FERNANDO OLIVERA VALBUENA
Asesor

Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Aprobó:



Firmado
digitalmente por
Otoniel Cabrera
Romero

OTONIEL CABRERA ROMERO
Director
Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

URREA Firmado
DUQUE digitalmente
NESTOR por URREA
MARIO DUQUE
NESTOR MARIO

NESTOR MARIO URREA DUQUE
Director
Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Anexo 1. Información de trámites y radicados del PFTS

Plan Inicial:	ID Plan	187	18-04-2024
	ID Estado Presentado	191	31-05-2024
Devolución Plan:	Rad.2024320100303181		26-07-2024
Plan Ajustado:	ID Plan	130	19-06-2025
	ID Estado Presentado	306	21-07-2025
Solicitud de Conceptos:	MSPS - DPYP	2025320100441423	23-07-2025
	MSPS - DEYD	20253201000441433	23-07-2025
	MSPS - DPSYAP	2024320100441453	23-07-2025
	MSPS - DROASRLP	2025320100441443	23-07-2025
	MHCP - DAF	2025320101949181	23-07-2025
Respuestas Conceptos:	MSPS - DPYP	2024210000562953	20-11-2024
	MSPS - DEYD	2025312000454023	28-07-2025
	MSPS - DPSYAP	2024231100237473	29-08-2024
	MSPS - DROASRLP	2025312000454023	30-07-2025
	MHCP - DAF		